

NOTICIAS DE LIBROS

INDICE

- | | |
|---|---|
| Teoría y Ciencia política.—Pág. 167. | Problemas del Mundo hispánico. — Pá-
gina 197. |
| Sociología.—Pág. 179. | Problemas del Tercer Mundo. — Pá-
gina 199. |
| Pensamiento político.—Pág. 184. | Historia.—Pág. 201. |
| Problemas del marxismo y comunismo.—
Página 189. | Derecho.—Pág. 205. |
| Problemas europeos.—Pág. 195. | |

THEORIA Y CIENCIA POLITICA

FRIEDRICH JONAS: *Die Institutionenlehre Arnold Gehlens*. J. C. B. Mohr (Paul Siebeck). Tubinga, 1966; 105 págs.

Arnold Gehlen es uno de aquellos pensadores que no suelen ofrecer facilidades excesivas para la interpretación de su obra. Puede que una interpretación resulte ser lógica desde un determinado punto de vista, o al menos en relación con algunas de las ideas de Gehlen; pero una vez disponiendo del conjunto de lo que constituye en sí Gehlen, la tarea es considerablemente más complicada. La dificultad parece estribar en el hecho de que Gehlen salió del idealismo alemán. Por consiguiente, surgen toda una serie de interrogantes en torno a la naturaleza de la obra de Gehlen, hasta qué punto y en qué sentido se la puede relacionar con la dialéctica hegeliana o extrahegeliana... en cuanto a la función que de por sí representa el individuo o la sociedad, la Historia o la naturaleza, la libertad o la necesidad.

La *Teoría de las instituciones*, de

Friedrich Jonas, intenta localizar el fondo propiamente dicho del pensamiento de Gehlen, es decir, centrándose en el problema de si el hombre como ser histórico sería o no capaz de vivir dentro de lo absoluto o sin ello frente a las instituciones, que también son de carácter histórico. Porque las teorías preindustriales de las instituciones no podrían ser caracterizadas como teorías naturales, sino tan sólo como producto del espíritu. ¿Habrà que entender la expresión «Geisteslehren» como falta de intervención de parte de la razón? Parece que, al menos en parte, sí. Sin embargo, el problema no es tan fácil, y hay que insistir en ello. Ya Hegel reprochaba a los alemanes el «taparse los ojos» ante la situación real, prefiriendo obrar dentro de la gorra metida en la cabeza. En Gehlen pasaría lo mismo; no está dispuesto a encerrarse dentro de ninguna gorra y renuncia, igual que

Hegel, al espíritu, que no es verdadero por no ser capaz de hacerse reflejar en actos.

En todo caso, el trabajo de Jonas, y por tanto, el pensamiento de Gehlen, necesitan de un análisis y otro para no caer en dudas que hoy día podrían producir un choque dentro del mundo de la razón de un determinado investigador de la obra gehleniana, ya que existe en la actualidad un mito del hombre como tema central de la preocupación, sólo que este «humanitarismo» no sería sino un residuo de una creencia mucho más antigua, y consiguientemente, ninguna idea directriz. Gehlen defiende la idea de los hechos; en ellos ha de manifestarse el espíritu. Porque el arte, la ética o la filosofía modernos carecen de

esos elementos, precisamente en relación con el hombre. Y del campo individual se pasa al colectivo-nacional. Será difícil competir con los nuevos pueblos que disponen de enormes reservas. Por consiguiente, es preciso hacer algo más que seguir evocando la grandeza del pasado, contra la vitalidad de las nuevas naciones. En eso estamos de acuerdo; de no ser así, el hombre se hace problemático a sí mismo, entregándose a una fantasía completamente negativa, a la apatía, a ser nada más que parte de la masa... En esta relación se podría citar incluso a Nietzsche de que el hombre tiende a ser nada o no querer nada en lugar de un simple no querer. No cabe duda; también Gehlen está ahí...—S. GLEJURA.

HEINZ EULAU: *La persuasión y el comportamiento en la política*. Editorial Plus Ultra. Buenos Aires, 1965; 130 págs.

Con el presente libro se inicia «Mundo Actual», una nueva colección concebida —según la nota editorial de su presentación—, para poner al alcance del lector las más características obras del pensamiento y de los hechos políticos del siglo XX. Necesariamente hay que saludarla con inmenso júbilo, ya que al parecer ha de tratarse de una colección que viene con los propósitos decididos de romper con los moldes clásicos. El primer título elegido nos parece bastante acertado, no sólo por la originalidad del tema que estudia, sino también porque se trata de un ensayo muy profundo sobre la influencia de la conducta del hombre sobre los hechos políticos. En realidad, hablando con algún rigor, el tema tiene lejanísimos precedentes en la *República o Estado*, de Platón, quien ya hacía notar que «el carácter y las costumbres de un Estado se encuentran en cada uno de los individuos que le componen».

Con la finalidad de presentar al lector

hispánico un punto de vista novedoso y excitante de la ciencia política actual, los editores han incluido en este breve volumen la mayor parte del texto de las conferencias que constituyeron el tema de los cursos que desde 1958 a 1961, ininterrumpidamente, en la Universidad de Stanford, ha venido pronunciando el profesor Heinz Eulau. Por consiguiente, se trata de una obra a la que el autor ha dedicado la mayor parte de sus esfuerzos y sobre la que imperativamente ha vuelto una y otra vez. En realidad en este libro el profesor Eulau no pretende ser dogmático, todo lo contrario, es un claro intento de definir y organizar una ciencia política pura, basada en la investigación y el análisis de la conducta del hombre.

Son cinco los capítulos que constituyen su estructura editorial, en los mismos se combinan elementos psicológicos, sociológicos y jurídicos, pues, ante todo, conviene no olvidar que se aspira a lograr

un análisis no estrictamente político, o por mejor decir, científico, sino todo lo contrario, se trata de estudiar cada uno de los fenómenos que la ciencia política nos presenta desde el punto de vista social, es decir, a través del hombre mismo, por lo tanto, la primera preocupación que ha embargado la mente del autor ha sido la de descubrir la raíz sociológica del hombre, precisamente por esto, con acertado tino, ha escrito el profesor Eulau: «No creo que sea posible decir nada significativo sobre el gobierno del hombre, sin hablar acerca del comportamiento político del hombre, sus actos, metas, caminos, sentimientos, creencias, compromisos y valores. El ha construido naciones e imperios, ha creado costumbres e instituciones, ha inventado símbolos y constituciones, ha hecho guerras, revoluciones y paz. La política es el estudio de las causas por las cuales el hombre encuentra necesario o deseable erigir Gobiernos, de cómo adapta el Gobierno a sus necesidades o exigencias cambiantes, de cómo y por qué decide sobre los planes de acción pública. La política se refiere a las condiciones y consecuencias de la acción humana.»

Para alcanzar sus propósitos, el profesor Eulau ha dividido su ensayo en cinco amplios capítulos, en cada uno de los cuales emplea lo que podríamos denominar un compartimiento estanco, puesto que el libro, a través de sus divisiones, no mantiene unidad alguna por el contrario, son puntos de vista que tienen un objetivo previamente determinado. En realidad, difícilmente hubiera cumplido sus deseos si hubiese pretendido crear un trabajo armónico; no en vano señalábamos anteriormente la impresionante combinación que contiene el libro de elementos sociales, psicológicos y jurídicos. A grandes rasgos, los problemas estudiados son los siguientes: *la conducta, la matriz social, el contexto cultural, la base personal, y en última posición, los dilemas conductistas.*

Señalemos la presencia de una *introducción*, en la que se estudia *la raíz social del hombre*, y un *epílogo*, en el que se especifica lo más concretamente posible cuál es *la auténtica meta del hombre* como ser político. Una de las más honradas dificultades con las que ha tropezado el autor ha sido la de definir la conducta política. El profesor Eulau no lo oculta, y así nos lo hace notar cuando afirma que «es un problema delicado, en parte, debido a que la gente define e interpreta lo que hace en política de muy diferentes maneras, y en parte, porque los científicos políticos están en completo desacuerdo sobre lo que quieren decir cuando afirman que están estudiando el comportamiento político. Existe una forma —puntualiza el autor— de superar el dilema que consiste en ignorarlo, en ofrecer una definición lo más sucinta posible y continuar de allí en adelante. El investigador debe hacer esto porque no puede enmarañarse en problemas de definición si espera salir adelante en un trabajo de tal naturaleza. El criterio que debe prevalecer es el de que su definición convenga a los objetivos de su estudio. Esto es todo lo que razonablemente puede esperarse. En última instancia, el problema de la definición debe ser resuelto por medio de la investigación empírica». Tal vez por eso, pensamos nosotros, la política debe concebirse como una disciplina global que puede afectar, y de hecho así sucede, a todos los problemas que la convivencia humana plantea. Estamos en desacuerdo con el profesor Eulau cuando afirma que «las relaciones y la conducta política del hombre son solamente parte de su existencia como ser humano total, aunque son fácilmente separadas del medio ambiente social más amplio». Bien lejos de esto creemos, de conformidad con el pensamiento del profesor Xifra Heras, que lo que define la política no es, pues, su objeto, sino el punto de vista, la perspectiva desde la

que se maneja y se observa aquel objeto (vida social humana). De aquí que la política —como tantas veces se ha repetido— no sólo refleja los razonamientos humanos, sino la naturaleza humana (de la que la razón es sólo una parte). De la misma manera no creemos en una división exacta, rigurosa e impenetrable de hombres políticos y hombres no políticos, ni incluso que el análisis de la conducta llamada política pueda darnos la imagen más o menos certera de lo que suele entenderse como principios políticos, ya que éstos, según señaló el profesor Burke, no encierran criterios de verdad o falsedad, sino de bondad o maldad: «Aquellos cuyos resultados pueden ser peligrosos son políticamente falsos; los que producen un resultado bueno, políticamente son verdaderos.»

Hay que señalar en este libro un completo olvido de lo que es en sí la política, en donde, por supuesto, no todo depende de los factores subjetivos, sino que por el contrario un adecuado estudio científico nos dará como resultado que «como actividad práctica la política encuentra su guía fundamental en los hechos reales e históricos de la sociedad». Así, por ejemplo, es posible afirmar —muy recientemente en un brillante estudio lo ha consignado el profesor Xifra Heras— que «la sabiduría del jurista es de leyes, y su método, la lógica deductiva; la del político es de realidades, y su método, la lógica vital (observación e intuición)». Por consiguiente, y en contra del pensamiento del profesor Eulau, la ciencia política no tiene a su disposición el conocimiento del bien y del

mal, de la injusticia y de la justicia, de lo correcto o lo equivocado, sino que procura adquirirlo mediante el empleo de reglas tan sencillas como, por ejemplo, la oportunidad, el conocimiento de la naturaleza humana, la prudencia, la previsión, la sensibilidad y la visión práctica de las cosas, lo que equivale a afirmar que «el poder político se construye sobre los cimientos de la sociedad entendida como una estructura real», o lo que es lo mismo, es el hombre el que debe adaptar su conducta a los predicados de la ciencia política. Este último aspecto lo ha estudiado muy acertadamente el profesor Eulau, pues no en vano afirma «es más que probable que durante tanto tiempo como los hombres busquen imponer sus propios valores a otros hombres, los científicos tendrán que enfrentarse con la cuestión de si deben poner sus servicios a disposición de los combatientes».

En definitiva, he aquí un libro interesante, inquieto, curioso, digno de tenerse en cuenta, a pesar de que en algunos momentos no está plenamente definida la postura del autor, mucho más atento a la exposición sociológica que a la política. Por otro lado, debemos consignar, como uno de los mejores capítulos de la obra, el dedicado *al contexto cultural*, causa, en última instancia, de que al descuidarse con bastante frecuencia la educación o preparación política del hombre se produzca esa indiferencia en los niveles bajos de la sociedad hacia toda noción, concepto o expresión que hace referencia al término política.— J. M.^o N. DE C.

ALICIO GARCITORAL: *La Edad Democrática*. Obras completas. Nueva York, 1965; 426 págs.

Alicio Garcitoral es uno de los más importantes y agudos pensadores del momento presente. Aunque español de nacimiento, desde hace aproximadamente

unos treinta años, tal vez algo más, reside en el extranjero, en donde ha concebido y ha dado cima a una importante obra; obra que se resiste a cual-

quier clasificación, puesto que su pensamiento ha pasado por diversas épocas y tendencias, tan diferentes, tan opuestas y a la vez tan aparentemente análogas, que quien no conozca con profundidad sus escritos precedentes al libro del que aquí y ahora nos vamos a ocupar, a buen seguro que llegará a un estado de confusión y de absoluta diferencia respecto a los nuevos conceptos, los sensibles y reales conceptos, que con envidiable originalidad Alicio Garcitoral arranca de las cosas todas que toca. Su libro *La edad democrática* es el más reciente; acaba de aparecer en lengua castellana; está fresca aún su tinta, y sin embargo, se nos antoja viejo. No en vano el autor ha dejado de madurar, y ha llegado a la plenitud de su formación. Garcitoral no es ya una promesa, ni un fruto futuro, sino una realidad con muchos aciertos y muchos defectos; precisamente por eso le ha sido posible la construcción doctrinal de este libro, que toca, analiza y estudia uno de los temas más inquietos del moderno Derecho político. Digamos que toda la obra de Garcitoral es polémica, pero dentro de esa carencia de serenidad espiritual, acaso estas páginas sean las más normales y las que mayor claridad vierten sobre el lector. En todo caso este libro ha tenido un extenso y difícil período de elaboración; el autor ha retocado mil veces su original, lo ha pulido, le ha limado asperezas, lo ha dejado que se solidifique, en un intento último de llegar al profundo conocimiento del tema; es, por lo tanto, la obra de muchos días y de muchos años, y en los tres libros que la componen se encuentra encerrada —acertadísimo— ha dicho el autor— la suma de un vivir, un meditar y un hacer a lo largo de una vida sacrificada por entero a los avatares políticos de nuestro tiempo. Lo que realmente nos maravilla es la solución ideal, prodigiosa e inigualable de los problemas político-sociales de nues-

tro tiempo. En su libro, en que todo minuciosamente ha sido estudiado, como, por ejemplo, aquellos aspectos que de ordinario marchan disociados de la política, pongamos por caso el bien, el mal, el dolor, la vida y la libertad, el alma y el libre albedrío, se ha olvidado, a nuestro entender, de un aspecto fundamental, a saber: la terrible labor pedagógica que hay que realizar sobre el hombre para que, en efecto, se pueda afirmar que la democracia es la solución adecuada para el progreso humano y social.

Alicio Garcitoral ha dividido su libro en tres extensas e interesantes partes; a la primera la denomina *la síntesis evolutiva*, y dentro de la misma nuevamente recurre a una nueva división, a saber: *el hombre y lo humano y el proceso hacia la edad democrática*. La segunda parte, a la que identifica como *síntesis afirmativa*, recoge un apretado programa; asimismo la subdivide, y expone dos perspectivas: *la lucha por la libertad moderna y la afirmación de la edad democrática*. En la tercera y última parte de la obra, el autor entra de lleno en el estudio del tema, y bajo la expresión de *síntesis constructiva*, analiza, medita y estudia de todas formas y modos qué es la llamada *democracia integral*.

Una vez que tenemos un concepto aproximado de la estructura editorial de la obra debemos afirmar que el libro se nos antoja algo confuso. El autor no ha dudado en recurrir a cualquier categoría, expresión, pensamiento y valor para explicar a través del mismo la gran tesis de su pensamiento, a saber: que la democracia, para que sea tal, es necesario que tenga firmeza creadora, que sea una evolución constante, y que esta evolución sea a la vez austera y llena de dignidad. Es evidente que en las 426 páginas de este libro vibra la inquietud espiritual de un gran escritor que se asoma al campo de los valores

políticos con un corazón muy grande y con una ilusión casi infantil, lo que implica que algunas de sus páginas, a pesar del enorme respeto que sentimos por el autor, se nos antojen ingenuas, supuesto que esos mismos predicados invariablemente se han venido repitiendo desde los primeros días del hombre sobre la tierra. Ingenuo nos parece que el autor, muy seriamente, afirme, en la página 219 de su libro, que «la libertad tiene que compaginarse con la dignidad y la seguridad, y cada una de éstas con las otras dos; nuevo equilibrio robustecedor del tan necesario entre el individuo, la sociedad y el Estado. Seguridad sin libertad no es seguridad; dignidad sin seguridad ni libertad no es dignidad; libertad sin seguridad ni dignidad no es libertad».

Por otro lado, el autor expone y llega a consecuencias definitivas respecto de la necesidad actual de la democracia; pero en ningún lugar de la obra intenta desvelar el porqué de esa necesidad; es decir, aboga reiterativamente, bien ayudado por el aspecto moral, espiritual o humano por hacer ver que la democracia es una etapa de rotación iniciada hace siglos, pero lamentablemente lo olvida justificar, como, por ejemplo, lo ha hecho Hermann Finer en su tratado clásico *Teoría y práctica del gobierno moderno*, cuando afirma que «la principal justificación de la democracia, más

aún, la desesperada tarea de la democracia es mantenerse a sí misma; la inmediata, mejorar y refinarse».

El libro de Garcitoral es importante, inquieto y muy bien construido, pero al ser observado desde una rigurosa perspectiva jurídico-política, aparecen ciertos baches muy difíciles de disimular; en este sentido, el libro poco o nada dirá al lector especializado, entre otras cosas, porque se nos antoja un extenso trabajo de divulgación de filosofía política, mucho más que el intento de construir un libro de contenido y finalidad puramente científica. A esto hay que añadir la carencia absoluta de notas bibliográficas, cosa insólita en esta clase de trabajos, en donde es necesario y, por consiguiente, se impone el tener muy en cuenta todo lo que los demás, acertada o desafortunadamente, han dicho sobre el tema, y, por otro lado, tenemos una constante reiteración de términos e ideas merced a las cuales, el autor, trata de fijar en la mente del lector, que «la democracia es la evolución natural de la Humanidad». Quizá el juicio más certero sobre este trabajo sea el afirmar, como muy bien lo ha dado a entender su autor, que en estas páginas se trata de exponer el punto de arranque de un verdadero entusiasmo multitudinario y de una mística en pro de la democracia (integral). J. M. N. DE C.

GOTTFRIED SALOMON-DELATOUR: *Moderne Staatslehren*. Hermann Luchterhand, Neuwied/Rh.-Berlín, 1965; 752 págs.

La pretensión del autor consiste en recoger el aspecto histórico de las teorías del Estado, evitando, por tanto, el terreno de un político que con un programa promete construir un determinado futuro. En cuanto al Estado moderno, éste puede ser correctamente concebido sólo desde el punto de vista de su relación hacia la Iglesia o hacia las Igle-

sias. Es decir, el carácter fundamental de la presente obra estaría marcado por lo religioso, porque el nacimiento de las modernas teorías del Estado está estrechamente ligado a la secularización del saber. A pesar de la actual autonomía de que gozan las ciencias en general, el hombre sigue estando impregnado de ideas cristianas, aunque no intervengan

juristas o teólogos en la justificación del moderno pensamiento político.

Esta idea guía al autor a través de toda su obra, tratándose, en un principio, de las ideas que fueron cristalizándose en él durante muchos años, desde su llegada a Frankfurt/M.; no extraña que en este sentido evocara aquella época en que, después de la primera guerra mundial, renace en Alemania el interés por las ciencias sociales y en que se descubre el nombre de Lorenz von Stein. No cabe duda, Salomon-Delattour no es tan sólo un politólogo, sino también sociólogo. Quizá más exacto sería caracterizarlo como «politociólogo», según lo prueba su excelente obra de 1959 *Politische Soziologie*, Stuttgart, F. Enke. Es lógico que por conocer la obra de Salomon-Delattour acojamos con mucho interés también el presente libro, porque si bien es verdad que recoge el aspecto histórico, también es cierto que hace constar la situación actual que reina en el campo de las teorías políticas, abriendo al mismo tiempo nuevos caminos hacia posteriores investigaciones y reflexiones filosófico-políticas. El mismo lo confiesa: no es necesario presentar tan sólo fundamentos filosóficos, sino también religiosos de las teorías del Estado, lo cual implica una exposición de ideas católi-

cas, protestantes, neutrales y hasta ateas a la vez.

Desfilan ante el lector los grandes temas y personajes de la historia filosófico-política, expuestos y localizados conceptualmente con un sentido universalista desde el punto de vista, tanto teórico como práctico-pedagógico, y por consiguiente, dirigiéndose, en primer lugar, a las masas de la formación universitaria. Salomon-Delattour presta una debida atención también al pensamiento y a los hechos relacionados con España, y creemos que lo hace conforme, y con fidelidad casi absoluta, a los principios morales que, a nuestro juicio, le son propios a título personal y científico-docente; dicho de otra manera, principios que no son resultado de intereses particulares, sino que responden a la razón de ser del hombre occidental como tal.

Recomendamos a cuantos se interesen seriamente por una exposición objetiva de lo que es la «teoría» moderna del Estado, ya que —y a eso nos referimos— no hay una «teoría del Estado», sino «teorías...», aunque habrá quien dirá que no hay ciencias políticas, sino tan sólo «ciencia política». Al fin y al cabo, todos tienen razón, ya que siempre se trata de la misma cosa, de las mismas preocupaciones.—S. GLEJDURA.

ERNST NOLTE: *Die faschistischen Bewegungen*. Deutscher Taschenbuch Verlag. Munich. 1966; 333 págs.

¿Contamos ya con la suficiente perspectiva histórica para comprender en toda su significación y alcance el sistema político fascista? El autor de la presente obra ha nacido en 1923 y en la actualidad desempeña la cátedra de Historia Moderna en la Universidad de Marburg, y ha publicado en 1963 una extensa obra titulada *Der Faschismus in seiner Epoche*, calificada por la crítica como «piedra miliar en la historia del pensamiento político», y de la que en algún modo viene

a constituir una síntesis resumida la obra que recensamos. Es, por tanto, un trabajo de divulgación, dirigido al gran público, aligerado de casi todo el aparato bibliográfico, escrito en estilo ameno al alcance del «hombre medio». Formalmente reúne las características de esas magníficas colecciones alemanas de bolsillo, en las que se conjuntan la sencillez con la máxima utilización de las posibilidades tipográficas, en beneficio del bolsillo del lector.

Consta de dos partes claramente diferenciadas. En la primera se ofrece un cuadro esquemático de la historia europea, bajo la que se desarrolló el sistema político del fascismo, mientras que en la segunda parte de la obra, con ágiles pinceladas se describen el nacimiento y ulterior desarrollo de los diversos movimientos fascistas nacionales.

Parece claro que el fascismo no es únicamente el fruto de las excepcionales cualidades personales que coincidieron en Hitler y Mussolini, sino resultado de un conjunto de factores ideológicos, económicos y políticos, cuya concurrencia permitió el triunfo de una ideología que, de otra suerte, apenas hubiera trascendido de círculos reducidos. Sabido es que inicialmente el fascismo y el nacionalsocialismo lograron el Poder por métodos democráticos y que surgieron con independencia, con precedencia cronológica del fascismo italiano, pues la marcha sobre Roma tuvo lugar en 1922. Ambos nacieron como reacción a la desastrosa situación económico-social de la primera posguerra, en correlación íntima con el fenómeno de la revolución bolchevique, dentro de un general ambiente de protesta contra las injusticias del Tratado de Versalles; pero hay diferencias de matiz, de suerte que mientras el modelo italiano se centra más en los aspectos económicos y sociales, el nazismo alemán se caracteriza por un rabioso antisemitismo. El autor describe las sucesivas etapas del ascenso al Poder de ambos movimientos, así como las alternativas de la reacción antifascista, alimentada en buena medida por los exiliados, y que encuentra en Francia una cálida acogida por parte de las izquierdas. Es curioso constatar que sólo

en 1934 se llega a una cooperación estrecha entre Hitler y Mussolini, que no llegaría, sin embargo, a ser total ni sin reservas, y que demuestra la escasa visión de la diplomacia de los países democráticos para haberse atraído a su campo a Italia, aislándola de Alemania. La caída de ambos regímenes por la causa común de la derrota militar plantea el interrogante histórico de cuál hubiera sido la evolución de los acontecimientos de no haber mediado la segunda guerra mundial.

Por la abundancia de datos ofrece bastante interés la segunda parte de la obra dedicada a exponer los movimientos fascistas en los países del Sudeste europeo (Grecia, Bulgaria, Albania, Yugoslavia, Croacia, Hungría y Rumania), en el Este, y en los países bálticos (Rusia, Polonia, Estados bálticos y Finlandia), en la Europa central (Suiza, Checoslovaquia, Austria, Italia y Alemania), y finalmente, en el Norte y Oeste de Europa (Escandinavia, Bélgica, Holanda, Inglaterra, Francia, España y Portugal). Como es habitual, la información sobre nuestro país no es completa, y así la interpretación de nuestra guerra civil no resulta acertada del todo; se omite la inexistencia de leyes persecutorias de los judíos, así como la ayuda prestada por nuestro Gobierno a las comunidades sefardíes en diversas partes de Europa.

El fascismo ha muerto como sistema político, pero convendría hacer imposible que vuelva a surgir, atacando en su raíz las causas que lo originaron. ¿No fué la O. A. S. un coletazo fascista? ¿No alientan movimientos filofascistas en algunos de los nuevos países africanos?—
G. G. C.

JAIME MONTERO Y GARCÍA DE VALDIVIA: *La política y el concepto de colonización*. Instituto Nacional de Colonización. Madrid, 1966; 64 págs.

Tanto el autor, como el tema, nos interesan. El autor, por su prestigio, conviene no olvidar, es uno de los más brillantes especialistas en materia agraria del momento presente. Sus estudios, conferencias y lecciones, garantizan con absoluta precisión, cada nueva obra que de su pluma llega hasta nosotros. Por consiguiente, puede afirmarse que es grande su autoridad académica, y muy fina la agudeza con la que suele percibir, sintetizar y exponer, cada uno de los problemas que estudia. Su bibliografía es importante, en calidad y en extensión; recordemos, por ejemplo, sus trabajos: *Modernas orientaciones de la colonización agraria en España*, *La expropiación por causa de interés social en la agricultura*, *La colonización interior en España* y *La colonización interior y el Derecho agrario*.

Si el autor nos interesa por cada una de las virtudes anteriormente enumeradas, las cualidades del tema que en esta ocasión atraen nuestra atención, también son muchas y variadas, como, por ejemplo, la falta de unánime criterio entre los tratadistas al enfrentarse con el tema que da título al libro y, en todo caso, su honda repercusión económica, política y social.

El tema, mejor sería decir la palabra «colonización», es prometedor, fecunda, polémica, implica milagrosamente esperanza e inquietud. Su sentido gramatical, su sentido práctico, su realidad, no está clara, y dista mucho de que cualquiera de sus posibles interpretaciones pueda adaptarse, identificarse, convenir a una determinada situación. Rigurosamente podría decirse, que es una de las palabras de mayor sentido histórico, precisamente por esto, a nuestra forma de ver, el primer y decisivo acierto del autor ha sido el tratar de comprender la acepción «co-

lonización» en cada una de sus posibles dimensiones, a saber: la histórica, la política, la sociológica y la económica, para ello, sin regatear esfuerzo alguno, García de Valdivia ha esquematizado al máximo la expresión a la que nos venimos refiriendo, y ha afirmado que «cuando una palabra se emplea a través del tiempo y en distintos lugares con varios significados, es seguro que expresa una idea importante cuyo cupo de realidades interesa mucho utilizar».

El trabajo presente, entre otras muchas cosas, da fe de lo fácil que resulta hablar de «crisis», «decadencias», «políticas superadas», «nuevos tiempos», «nuevas posibilidades», cuando el autor que emite esos juicios tan frívolamente no quiere ni desea molestarse lo más mínimo, en indagar y buscar las raíces, los cimientos, los orígenes de las crisis que augura. El autor del libro que comentamos ha tenido esa oportunidad, en la página trece de su libro, cuando con envidiable espíritu deportivo se enfrenta con unas cifras estadísticas y llega a la conclusión de que esas cifras oficialmente nos hablan de la existencia de una «colonización». En este diminuto momento, el profesor García de Valdivia, legítimamente hubiera podido evadirse del tema, como consecuencia, él mismo nos lo dice, del «hecho de que la realidad que reflejan estos datos estadísticos, cuyo nombre oficial es el de "colonización", sea para unos casi desconocida y para otros problemática o inconveniente, hasta el extremo de plantearse a veces la cuestión de si la colonización se debe considerar una política superada y un concepto ya para el archivo de las viejas figuras prácticamente inservibles». El autor, por el contrario, ha seguido adelante y ha conseguido, ya lo expresábamos en líneas anteriores, encerrar, reco-

ger, esquematizar en muy pocas páginas, la magnitud de un tema tan sensible y profundo, como sin ningún género de dudas lo es, el de la política colonizadora. En un tema tan amplio, quiérase o no, se impone una revisión histórica para tratar, cuando menos, de fijar el concepto o conceptos de lo que en épocas pasadas se ha entendido por «colonización». García de Valdivia, empleando meridiana claridad, dedica un precioso capítulo al estudio de la colonización en España durante la Reconquista. El destacar este capítulo no obedece a que encontremos en el mismo hallazgos eruditos, o posibles descubrimientos, propios de la filosofía de la Historia, sino por el contrario, la gracia y agilidad con la que el autor, sin apasionamiento, remansadamente, imparcialmente, pone ante el lector, siguiendo el pensamiento de Altamira, el concepto clarísimo de la superposición de los sistemas comunal y señorial en cuanto al dominio y aprovechamiento de la tierra, se elimina de esta forma la «mala Prensa» de la época, que incluso, como muy bien puntualiza el autor, hizo oponerse a Ortega y Gasset a la tesis de Hustel de Coulanges, en virtud de la cual, y según el autor citado en segundo término, el «señorío» medieval se derivaba del «derecho dominical» de los «seniores» romanos.

Otros capítulos, ciertamente importantes, son los referentes a la «Colonización española en América» y el referente a la «Colonización y empresas coloniales». En el citado en primer lugar, el autor realiza un extenso y profundo análisis histórico, tratando de encontrar esos efectos históricos que la Empresa colonizadora lógicamente ha producido, destacando ante todo la finalidad humanitaria de los proyectos de colonización, supuesto que cada uno de los proyectos concebidos tenía por finalidad inmediata no el suelo, sino el hombre en sí. En el segundo de los

capítulos, García de Valdivia demuestra cómo la colonización española fué realmente diferente de las restantes empresas colonizadoras, sobre todo porque «mientras la colonización romana, o del Mediterráneo, y la española se caracterizan por la creación de una cultura, por su profunda penetración civilizada, por la instauración difusiva de un orden conforme a unos principios, bien sean de tipo político —como en la colonización romana—, o de carácter predominantemente espiritual y religioso, social y jurídico, como ocurre con la colonización española en las tierras e islas descubiertas, conquistadas, evangelizadas y civilizadas por nuestro pueblo...

La colonización fenicia, junto con otras de la antigüedad, así como muchas de las empresas coloniales de otros países europeos, tuvieron un carácter predominantemente mercantil».

Finalmente, destaquemos uno de los apartados últimos del libro, el referente a los equívocos y aclaraciones sobre la política y el concepto de colonización, en el que el autor explica valientemente cómo se confunden por casi todo el mundo las obras de transformación con la colonización, lo que, en parte, nos ha dicho García de Valdivia, es explicable no sólo por la gran importancia de dichas obras, sino porque constituyen medio o instrumento necesario para la moderna colonización interior.

El libro concluye con una breve referencia al concepto de colonización; es éste el apartado más importante del trabajo que comentamos no sólo por formularse en el mismo con singular tino los principios de una política de colonización, sino también porque luego de la amplia evolución histórica que por estas páginas vemos desfilar, este apartado es la síntesis final, el punto en donde admirablemente el autor concentra el pasado y el presente de esa posibilidad que es la colonización interior,

cuyos fines han de ser integrados —de-sea fervientemente García de Valdivia— dentro del marco institucional de un Derecho agrario de sentido cristiano, y por

tanto, clásico. He aquí un excelente trabajo que abre nuevos horizontes a uno de los más importantes temas de nuestro tiempo.—J. M.^a N. DE C.

MORTON KAPLAN y NICHOLAS KATZENBACH: *Fundamentos políticos del Derecho internacional*. Editorial Limusa-Wiley, S. A. México, 1965; 412 págs.

La primera versión de este libro apareció en lengua inglesa bajo el título *The Political Foundations of International Law*, editado por John Wiley. Su éxito ha sido grande y desde el primer momento suscitó especial interés entre los especialistas de la materia no sólo por emplearse en sus páginas una teoría de sistemas de política internacional, sino también por describir más claramente que otros autores las diferencias existentes entre el Derecho internacional en el sistema de equilibrio del Poder, nota esencial del siglo XIX, y el que llamaremos —puntualizan Kaplan y Katzenbach— sistema bipolar contemporáneo. En uno u otro caso conviene decir que por su sistemática, su visión histórica, el amplio horizonte que abre a los estudios internacionalistas, el libro ha causado honda sensación, en primer lugar, porque, como muy bien dice el prologo de la obra: «El estudio de los asuntos humanos descubre una relación sumamente íntima, y en realidad inevitable, entre el Derecho y la política.» Y, en efecto, si hemos de creer, por ejemplo, «que el Derecho internacional es, por su misma naturaleza, de interés común para todos los Estados, y producto de la cultura, pensamiento y experiencia del Derecho de muchas sociedades distintas», esa cultura, pensamiento y experiencia provienen, sin duda, de la política; por consiguiente, destaquemos como primer acierto de los profesores Kaplan y Katzenbach el haber llegado a la formulación de un concepto puro, notable y analítico de la política y ver a través del mismo el interés, la

influencia y la forma que regula la distribución social de los valores.

En segundo lugar, destaquemos sobre cualquier otro acierto —muchos son los de este libro— la adecuada separación que los autores realizan entre el Derecho como ciencia y las instituciones legales que hacen posible el cumplimiento de los preceptos, normas y predicados de aquél. Precisamente por esto, Kaplan y Katzenbach han escrito que: «El Derecho sólo existe —y las instituciones legales sólo operan— en medios políticos particulares. Estos varían en el tiempo y en el espacio, y en ellos influyen muchos factores sociales, económicos y culturales.» Conforme avanzamos en la lectura del libro nos es dado apreciar sobre todo la necesidad que los autores sienten de separar cuanto antes el concepto «derecho» del concepto «política»; es posible que a este respecto influya algo la especialización de cada uno de ellos, pues Kaplan es profesor de Ciencias Políticas en la Universidad de Chicago, y Katzenbach, por el contrario, es profesor de Derecho internacional. Sin embargo, en contra de lo que lícitamente pudiera pensarse, el libro no da a entender en ninguna de sus páginas tan radical y diferente especialización. En primer lugar, por la orientación, el análisis y el enfoque con que han abordado el problema, pues, en líneas generales, como anteriormente hemos indicado, el libro describe los valores, relacionados entre sí, de la política y del Derecho internacional. Y en segundo lugar, cosa rara en un libro científico, se ha cuidado al máximo su

expresión, su estilo literario y la precisión técnica del vocabulario. Por supuesto, no queremos dar a entender que se hayan sacrificado los ideales de uno de los autores para hacer prevalecer los del otro; por consiguiente, esto da una firmeza, una matización y un interés extraordinario al libro, porque con agilidad, dinamismo y absoluta entrega; tanto Kaplan como Katzenbach han logrado aunar sus esfuerzos para darnos una imagen literal y científica de la perspectiva histórica y actual del Derecho internacional. No obstante, creemos necesario advertir que no se trata de un libro de matices populares, ni la categoría del tema lo permite, ni tampoco sus autores se lo han propuesto. Por otro lado, Kaplan y Katzenbach penetran directamente en el tema sin exponer un previo planteamiento del mismo; es decir, sin detenerse en la explicación de sus matices más elementales.

Sistemáticamente el libro aparece dividido en tres partes, a saber: una *introducción*, en la que se estudia el concepto del Derecho en la comunidad internacional, el panorama de la política internacional y la estructura teórica del Derecho internacional. Una *segunda parte*, dedicada a la estructura doctrinal, y una *tercera*, en la que se incluyen algunos aspectos de su estructura orgánica, como, por ejemplo: las fuentes del Derecho internacional, instituciones internacionales, la organización supranacional de tipo universal y la organización supranacional de tipo bloque.

A la vista del sumario es evidente que estamos en presencia de un magnífico trabajo por su profundidad ideológica, puesta de manifiesto en la mayor parte de sus capítulos, especialmente en el capítulo segundo, en el que los autores estudian el panorama de la política internacional, y en donde muy fácilmente se puede apreciar la importancia creciente que la sociedad internacional

tiene en estos momentos no sólo por rozar un tema tan trascendente y actual cual el «equilibrio del Poder», sino también por detenerse en la consideración de la caída del sistema de «equilibrio del Poder»; comparación que, por otra parte, sirve de sólidos cimientos a los autores para destacar y elevar, a muy considerable altura, las ventajas que ofrece el sistema bipolar; sistema al que dedican las mejores páginas del libro; así, por ejemplo, escriben que: «Cuando se examina un modelo de sistema internacional de «equilibrio del Poder», adviértense inmediatamente ciertas características notables. En primer lugar, los miembros de la sociedad internacional son naciones - Estados, cosa que no ocurre en el sistema bipolar nato, en el que hay también bloques como la O. T. A. N. y el bloque comunista, y organizaciones universales como las Naciones Unidas.»

Los autores no se conforman con exponer lo que podríamos considerar como la causa; por el contrario, para acentuar y subrayar la diferencia existente con otros profesores, que más o menos hábilmente con anterioridad se han ocupado del mismo tema, apartándose de los caminos trillados, sostienen la conveniencia de explicar el porqué de su pensamiento; es decir, el análisis del efecto; precisamente por esto han escrito que: «En el sistema internacional de «equilibrio del Poder», la nación es el centro de los sentimientos solidarios de los miembros de la misma. La nación es la protectora última de los valores, de las perspectivas económicas, de la salud y de la seguridad física del individuo.»

Son muchos los capítulos que exigen nuestra atención. No olvidemos que condensada, esquemática y fielmente en estas páginas está recogida, apresada y difundida la doctrina básica del Derecho internacional; por consiguiente, si lanzamos una mirada a cualquiera de los

capítulos del libro, al momento nos encontramos con un infinito número de problemas, de conceptos, de teorías históricas y contemporáneas, que por sí mismas bastarían para recabar en su estudio la atención del lector, entre otras cosas porque, como muy acertadamente ha escrito el profesor Milton Katz: «Aunque la Historia nos revele los límites de la acción eficaz por medio del Derecho, también nos demuestra las posibilidades de su desarrollo en lo sustancial y en sus procedimientos.»

Sin duda, el tema más atrayente de todos cuantos en el libro se contienen es el referente a la estructura teórica del Derecho internacional; sin embargo, invita a la polémica no sólo por la posición subjetiva y dogmática que los autores sustentan, sino también por tratar de explicar los orígenes y el proceso de formación del Derecho internacional desde tres posiciones eternamente combatidas: «En primer lugar —escriben Kaplan y Katzenbach—, el Derecho internacional tendía a ser visto como parte de una ley universal de la Naturaleza. No se creó, en forma sistemá-

tica, un orden legal internacional distinto de los nacionales. Ni hubo ninguna definición clara del contenido de dicho orden legal.» El segundo punto al que los autores hacen referencia es, sencillamente: «Que la mayor parte de las leyes nacionales estaban basadas en la costumbre y en las ideas comunes de la moralidad», y en tercer lugar, que «al considerar el Derecho de naciones como parte del Derecho natural, los juristas basaron su existencia en la necesidad y en la razón». Tres concepciones importantes desde un doble punto de vista, a saber: teórico y práctico, ya que este libro no lo desmiente al volver una vez más sobre el problema eterno de los primitivos principios del Derecho internacional. Por todo ello es evidente que por su actualización, profundidad y la revisión de los temas jurídico-políticos que expone, y que apenas nosotros hemos esbozado, será un magnífico auxiliar para el estudioso y también para el investigador, pues muchos son los caminos que abre a la investigación internacionalista.—J. M.^a N. DE C.

SOCIOLÓGIA

LUCIEN GOLDMANN: *Pour une sociologie du roman*. Gallimard. París, 1964; 373 páginas.

El punto de partida del autor está constituido por el estudio de Luckas *Teoría de la novela*, y el de René Girard, *Mentira romántica y verdad novelesca*, que se apoya también en el del escritor húngaro, modificándolo en importantes puntos concretos. Para ambos la novela se presenta como un género literario, en el cual los valores auténticos no podrían estar presentes en la obra bajo la forma de personajes conscientes o de realidades concretas, pues sólo existen de manera abstracta

y conceptual en la mente del novelista ante la cual revisten carácter ético. Pero como las ideas abstractas no caben en una obra literaria, respecto a la cual constituirían un elemento heterogéneo, el problema de la novela consiste en hacer de lo que en la conciencia del autor es abstracto y ético el elemento esencial de una obra en la cual semejante realidad no podría existir a no ser como ausencia no tematizada o, lo que es equivalente, en forma de presencia degradada. Como diría Luckas,

repite Goldmann, la novela constituye el único género literario en el cual la concepción ética del novelista deviene un problema estético de la obra.

Si bien la cuestión de una sociología de la novela ha preocupado siempre a los sociólogos de la literatura, no obstante, en opinión del autor, aún no se ha dado ningún paso decisivo para su elucidación, lo cual justifica su propia investigación, establecida sobre la hipótesis de que «la forma novelesca consiste en la transposición en el plano literario de la vida cotidiana en la sociedad individualista nacida de la producción para el mercado». Conforme a la terminología y distinciones de *Das Kapital*, para Goldmann la relación natural «sana» de los hombres y los bienes es aquella en la cual la producción se rige conscientemente por el consumo futuro, por las necesidades concretas de los objetos, por su *valor de uso*. Mas lo que caracteriza la producción para el mercado, al contrario, consiste en la eliminación de esta relación de la conciencia de los hombres, su reducción a la implícita gracia en la mediación de la nueva realidad económica creada por esta forma de producción: el valor de cambio. No se trata de que en la sociedad de mercado los valores de uno desaparezcan, sino que su actividad toma un carácter implícito, exactamente como la de los auténticos valores en el mundo novelesco.

Para el autor, los valores de cambio son valores degradados. El género novelesco y la estructura del cambio son homólogos. Así, pues, en principio el análisis parte de puntos de vista del marxismo clásico; pero Lucien Goldmann reconoce en seguida que éste, por lo menos respecto a la sociedad occidental, se ha revelado insuficiente, puesto que el proletariado occidental, lejos de permanecer al margen de la sociedad «reificada» y de oponerse a ella como fuerza revolucionaria, en gran

medida se ha integrado en ella. Su acción sindical y política, lejos de subvertir la sociedad y reemplazarla por un mundo socialista, le ha permitido asegurarse en ella un lugar relativamente mejor que el que dejaban prever los análisis de Marx. Lo mismo ocurre con la creación cultural, la cual, aunque esté cada vez más amenazada por la sociedad «reificada», sin embargo, no ha dejado de manifestarse.

La literatura novelesca, como quizá la creación política moderna y la pintura contemporánea, son formas auténticas de creación cultural, sin que se les pueda achacar a la consciencia de un grupo social particular. Advierte, sin embargo, el escritor que si bien esto parece, en principio, contrario a toda la tradición de los estudios marxistas relativa a la creación cultural, en cambio, confirma de modo inesperado uno de los más importantes análisis marxistas del pensamiento burgués: la teoría del fetichismo de la mercancía y de la reificación. Precisamente el pensamiento burgués, ligado a la existencia de la actividad económica, constituye la primera aparición histórica del pensamiento a la vez radicalmente profano y ahistórico; a esto se debe que semejante sociedad haya creado la primera forma de consciencia radicalmente estética. El rasgo esencial del pensamiento burgués, el racionalismo, en sus expresiones extremas, ignora la existencia del arte mismo. «No hay estética cartesiana o espinosista, e incluso para Baumgarten, el arte no es más que una forma inferior de conocimiento.» Por eso no es extraño que —salvo excepciones particulares— no se encuentren grandes manifestaciones literarias de la conciencia burguesa en sentido estricto. «En la sociedad ligada al mercado, el artista es un ser problemático, lo que significa crítico y opuesto a la sociedad.»

Sobre tales bases se desarrolla el pre-

sente estudio, cuya parte mayor es una «introducción a un estudio estructural de las novelas de Malraux», seguido de otro acerca de la «nueva novela y la realidad», basado en la obra de Nathalie Sarraute y de A. Robbe-Grillet, las cuales se oponen entre sí, «más por

lo que les interesa, por lo que buscan, que por lo que constatan». El estudio final se refiere al «método estructuralista genético en la historia de la literatura» como aplicación particular del método general de las ciencias humanas.—D. NEGRO.

HELMUT SCHELSKEY: *Sociologie de la sexualité*. Gallimard. París, 1966; 253 págs.

Las ideas sobre la sexualidad coinciden con las ideas sociales vigentes. De ahí que el autor, conocido sociólogo de Hamburgo, considere erróneas la mayoría de las doctrinas modernas, que tienden, por una parte, a exagerar el papel del sexo, y por otra, a desvirtuar su verdadera función. Schelsky considera, sin rodeos, que los efectos sobre el hombre y la sociedad de la vulgarización de las enseñanzas del psicoanálisis, altamente científico en sí mismo, así como los movimientos destinados a ilustrar al gran público sobre la sexualidad, suscitados, entre otros, por Vandervelde y Kinsey, inquieten hoy a los especialistas (sociólogos, etnólogos, etc.).

Para el profesor germano, situado en la sólida tradición alemana de la sociología cultural, en modo alguno puede asimilarse el comportamiento sexual humano al de los animales, basado en todo momento en el instinto. Al contrario, en el hombre, lo sexual constituye una dimensión de la cultura: a la reducción del papel del instinto corresponden un exceso de estabilidad sexual y la separación entre la sensación de placer y la finalidad biológica. «En el hombre, la voluptuosidad constituye un fin en sí del comportamiento sexual.» La vida sexual humana es tributaria de una dirección y de una reglamentación cultural dadas. Por tanto, «la reglamentación de las relaciones sexuales y de la procreación constituye la forma social primitiva de todo el comportamiento humano».

Así, pues, las características y la forma de comportamiento de cada uno de los sexos constituyen, en gran medida, una superestructura social. La distribución del trabajo según el sexo será el determinante fundamental, aunque, a su vez, dependa del distinto horizonte vital que caracteriza a lo masculino y a lo femenino. El comportamiento sexual queda así modificado por este hecho y por otras divisiones subsidiarias, según las clases sociales, el grado de instrucción, la religión, la organización del clan y el paisaje circundante... Desde tal perspectiva debe enjuiciarse nuestra época.

El tercer capítulo versa acerca de las relaciones sexuales conyugales y extraconyugales, negándose en él, contra una opinión muy difundida, que el matrimonio sea una institución sexual primaria. «El matrimonio constituye ante todo una comunidad y una organización económica, es decir, que esta institución debe su estabilidad social, en primer lugar, a una necesidad de protección mutua, a los deberes que incumben a los padres en orden a garantizar la seguridad y la subsistencia de sus hijos.» En virtud de esta función se han impuesto limitaciones a los cónyuges en sus relaciones sexuales, que dependen en cada civilización de su productividad. Respecto a la sexualidad en sentido estricto, lo esencial del matrimonio es su papel de regulador de las constantes del comportamiento no sexual. El matrimonio, sólo secundariamente, cons-

tituye un regulador de las relaciones sexuales. De ahí los diferentes principios culturales: poligamia absoluta o relativa y monogamia absoluta o moderada, tendiendo siempre a otorgar mayor libertad al esposo cuyas relaciones extraconyugales no tienen consecuencias tan graves. Señala que en la sociedad contemporánea este hecho ha perdido relevancia no sólo por la extensión del control de los nacimientos, sino porque «en nuestra sociedad burocratizada la familia ha perdido su significación, en tanto que base del Estado».

En el capítulo IV, acerca de la moral sexual y la sociedad, rechaza Schelsky la idea de que lo «natural» equivale a la naturaleza biológica, pues naturales «son las costumbres, una vez adoptadas por la colectividad». Muestra su preocupación por los resultados del informe Kinsey al ser vulgarizado. En su opinión, «la introducción de la ciencia en la vida individual e íntima, so color de ejercer una función deseudodirección, no hace sino agravar la discontinuidad de un comportamiento dubitativo». Ciencias como la psicología, el psicoanálisis, la estadística, que se habían

considerado capaces de eliminar los conflictos nacidos de una moral periclitada, han suscitado otros nuevos, y los científicos sociales «no disponen de casi ningún apoyo moral para hacerlos desaparecer». A esto contribuye la cada vez mayor neutralización de los sexos debido a la semejanza de las condiciones de trabajo, de la vida intelectual y social que, en parte, es consecuencia de la independización de la mujer, pero en mayor medida de las condiciones técnicas y de la organización de la producción. El mismo aspecto materialista e impersonal de la vida moderna estandariza el comportamiento masculino, cada día más impreciso, cada día más inseguro; el hombre funcionalizado, adscrito por razones profesionales a tareas abstractas, pierde en el hogar su autoridad personal en relación a la mujer; ya no está en condiciones de actuar como jefe y educador ni de facilitar a los hijos y a la familia el camino hacia la colectividad y el orden establecido, pues esto no depende de él.

Con un sexto capítulo sobre el carácter actual de la sexualidad concluye este estudio.- D. NEGRO.

GUY PERRIN: *Sociologie de Pareto*. P. U. F. Paris, 1966; 248 págs.

Después de cincuenta años, la obra sociológica de Pareto no ha sido todavía aceptada en una perspectiva más o menos definitiva. El desacuerdo sobre su sentido y la significación, especialmente del *Tratado*, así como los juicios excesivos, tanto en la crítica como en el elogio, oscurecen su comprensión.

La presente reconsideración del pensamiento sociológico paretiano se aparta, como reconoce el propio autor, de la reciente de Parsons, y se limita a «la descripción de las grandes masas que componen la arquitectura de la obra de Pareto», excluyendo intencionada-

mente, tanto la crítica de los métodos y la apreciación de los resultados como la discusión de las interpretaciones a que ha dado lugar.

Se da como seguro, no obstante, que el propósito del italiano, tal como lo expuso en los preliminares del *Tratado de sociología general*, consistió en tratar la sociología como una ciencia, construir una sociología auténticamente científica, según el modelo de la química, de la física y de otras ciencias del mismo género. Esto supone la utilización de un método experimental, recurrir a la inducción y a la deducción y elaborar

teorías sometidas al control de los hechos.

El contenido del libro se distribuye en cuatro partes, un capítulo introductorio y una conclusión, así como una amplia bibliografía. El tema de la primera parte lo constituyen las relaciones entre sociología y economía, cuya aproximación permite a Pareto «abrir a su sociología una útil vía de acceso». La comprensión de la sociología paretiana gana mucho con la confrontación. Se distribuye esta parte en tres capítulos, referente el primero a «la génesis de la sociología». Pareto se ocupó inicialmente de economía, pero sin olvidar esta rama. Sin embargo, es tesis del autor que, «contrariamente a ciertas apariencias, su pensamiento económico y el pensamiento sociológico, lejos de desenvolverse simultáneamente, al mismo compás, se presentan más bien como etapas sucesivas, e incluso, en cierta medida, divergentes de sus investigaciones y de sus concepciones». En el capítulo sobre relaciones entre economía y sociología se sostiene que el elemento no lógico ha sido expulsado de la explicación económica; procedimiento que no le pareció adecuado, en cambio, utilizar en su sociología, ya que ésta ha de mantener contacto con la realidad. En el tercer capítulo se discuten las tentativas de Simiand, Perroux y otros para concebir las divergencias entre economía y sociología, destacando que mientras Marx no ha dudado en fundarlas en una sociología económica, Pareto ha rechazado tal proceder.

La segunda parte, sobre ciencia y psicología, se desarrolla, como todas, en

tres capítulos acerca del proyecto «fundamental» de Pareto de elaborar una sociología científica. Su misma insistencia excusa toda discusión y sólo queda estudiar el método mismo («lógico-experimental»), así como la contribución, en este punto, del profesor de Lausana. No se puede afirmar que el éxito haya sido total, por deficiencias imputables, en buena medida, al método.

La relación en que se hallan la psicología y la sociología en la obra paretiana constituye el objeto de la tercera parte. Su formación económica le inclinaba, naturalmente, a abordar la sociología desde un punto de vista psicológico, según Perrin, y en todo caso ha contribuido a un cierto equívoco a los ojos de la crítica. ¿Ha sido capaz de librarse de los prejuicios psicológicos a que su posición de economista le inclinaba, o bien su sociología se ha visto comprometida por aquella psicología? El autor estima que no existe tal ambigüedad, que sólo puede darse por la contraposición de tesis adversas. En uno de los capítulos se defiende la sociología de Pareto y en el otro se señalan los límites del fundamento psicológico del *Tratado*.

En la parte final se considera el interés de la sociología paretiana para la filosofía política, a la que hace notables aportaciones por sus concepciones de la naturaleza social, del Poder y de la Historia; aspectos que son estudiados en cada uno de los capítulos de esta parte.

La conclusión se enfoca con un juicio acerca de las relaciones entre Pareto y el fascismo.—DALMACIO NEGRO.

PENSAMIENTO POLITICO

KINGSLEY MARTIN: *Harold Laski*. Editorial Tecnos. Madrid, 1966; 294 págs.

La biografía como género literario estudia al hombre, su época y sus acciones; sin embargo, muy pocas veces sus ideas, es decir, el proceso, la forma y el método. según el cual éstas se han ido edificando y cómo han sido aceptadas. Rara vez en algunos de los muchísimos libros dedicados al individuo que, por su posición, pensamiento o huella dejada son considerados de «ejemplares», el escritor adopta una postura imparcial; el resentimiento, la envidia o la pasión parecen atenzar su pluma. Por lo tanto, difícilmente el lector llega al conocimiento profundamente objetivo de aquellas vidas o aquellos problemas que, para estímulo de su curiosidad espiritual, se le ofrecen a través de las páginas de un libro. La obra de Kingsley Martin recoge muy variados aspectos de la vida de Harold Laski, pensador y hombre de talento excepcional del que no se ha llegado a escribir aún todo lo que en verdad se merece. No es necesario insistir mucho en que la principal cualidad de este trabajo es la sinceridad. Se trata, pues, de una biografía de las ideas, de las grandes victorias morales y de la lucha de un hombre frente a su propio, vasto, longevo y espléndido destino con el que rompe mil veces deseoso de encontrar al fin el argumento, la idea y el hecho que pueda llenar las esperanzas e ilusiones de toda una vida dedicada por entero a los avatares político-sociales.

La tarea efectuada por el autor no ha sido fácil, supuesto que, el proyecto, la meta y los propósitos que habían de conseguirse no eran puramente anecdóticos, sino, por el contrario, reales e ideológicos. En doce cuidadosos capítulos se examina el proceso filosófico del hombre que, según transcurren los días, va creando

un sistema, un repertorio de ideas que han de valerle el calificativo de «teórico del laborismo». El autor explica su proceso ascensional, es decir, las diferentes crisis ideológicas a través de las cuales se llega a la última y definitiva cristalización metafísica de su pensamiento político, por ejemplo, nos presenta unas acertadas imágenes del joven rebelde, de los años decisivos de su estancia en Norteamérica y de su retorno a Londres, en donde sufre su primera crisis, a saber: el encuentro con la democracia.

Harold Laski sobre 1929 vive intensamente la política inglesa, es el momento en el que, por vez primera, se ve obligado a definir su pensamiento. Por consiguiente, un hombre que, en cierto modo, es bastante individualista, encuentra natural oposición en cualquier clase de partidos y en cualquier programa ideológico. Son los años en los que si bien realiza excelentes descubrimientos económicos-políticos y deja esbozada una teoría social cuya exposición ha de ocuparle el espacio de ocho largos años de su vida, la puesta en práctica de su estricto dogmatismo han de impedirle, a pesar de todo, que su genio produzca la obra que de él se esperaba y que no llegó hasta muy avanzada su existencia. En este período de su vida nos ofrece el ejemplo clásico del político que en meditar y exponer sus explicaciones histórico-filosóficas va perdiendo toda su fuerza.

A partir de 1930 la actividad de Harold Laski se hace copiosa prácticamente; participa e interviene en la mayor parte de las tribunas intelectuales; tres son los temas que por esta época llamaron poderosamente su atención y a los que dedicó todo su entusiasmo: la guerra, el fascismo y el comunismo. Resulta

sorprendente que un hombre de serena mirada y de una talla intelectual muy superior a la de los miembros del partido laborista, fuera desbordado, no pocas veces, por todos aquellos que en 1936 se creyeron llamados a intervenir en la guerra española; a nuestro modo de ver, el más grave de todos los errores políticos de Harold Laski quien, acaso precipitadamente, prestó su apoyo a los organizadores del Frente Popular.

Las fechas son decisivas en la vida de este hombre que siempre se vió envuelto en grandes y graves conflictos, sobre todo en 1940, año en el que la guerra enturbia y altera la paz de sus ocupaciones, por entonces las de escritor y profesor, actividades que alterna con singular entrega. Quizá de esta labor cotidiana de explicar y buscar el porqué de las cosas se contagia su espíritu que, según van pasando los años, actúa desconfiadamente, se vuelve crítico agudo y sabiamente prudente, supuesto que jamás traspasa los límites de aquellas fronteras marcadas previamente por los dictados de una observación y meditación profunda que, a pesar de todo, le habían llevado a considerar a la guerra como «una espantosa necesidad, de la que podía venir mucho bien», a la par que había realizado muy importantes reflexiones sobre el concepto de libertad, pues, no en vano: «Harold Laski fué siempre —escribe Kingsley Martin— y, sobre todo, un libertario, un campeón de los derechos civiles y un crítico feroz de la crueldad y lo arbitrario.» Su crítica más aguda fué ejercida sobre la forma de gobierno de la Unión Soviética, que, «en forma brutal, desde luego, había logrado, sin embargo, la edificación de una sociedad socialista», lo que, según Laski, empujaba al mundo occidental a moverse hacia otra forma de socialismo, de ser posible no violenta y sin sacrificar la libertad individual.

Sobre 1947 Laski realiza, a nuestra forma de ver, una función que le honra: la de intermediario en las relaciones internacionales de Rusia y los Estados Unidos. Poco o nada consiguió, salvo la prueba de que era factible entablar un diálogo sereno y la posibilidad de llegar a comprender la extraña psicología política del Gobierno de la U. R. S. S., cosa que mucho le preocupa, puesto que, a pesar de todo, Harold Laski fué antes que nada filósofo, sólo después, político.

En la última parte de este libro, Kingsley Martin nos habla de la influencia político-filosófica de Laski, y, en efecto, Laski ha dejado un recuerdo imborrable. «La extensión y realidad de su influencia —ha dicho el autor— es incuestionable», entre otras cosas, porque no fué un pensador que se encerrase en el laboratorio o que viviese apartado de la realidad de su tiempo; por el contrario, «Harold rechazaba la teoría de que el intelectual debe vivir apartado. Ese dilema lo había resuelto Marx cuando dijo en su tesis: "La misión de los filósofos modernos es la de cambiar la sociedad y no tan sólo la de interpretarla", y cuando afirmaba que la inteligencia humana y las ideas que elabora son producto de la sociedad y no la sociedad un producto de las ideas.»

Hay muchas y grandes cosas en la vida ideológica de Harold Laski, sin embargo creemos que la más importante es, precisamente, aquella que nos habla de su profundo conocimiento de todo cuanto encierra la expresión victoria o derrota; por consiguiente, como muy bien ha puntualizado el autor de este excelente trabajo, lo mejor de Harold Laski, como hombre y como político, es que nunca dejó de ayudar a todos los que se lo solicitaron, con elegancia, con finura de espíritu, con ejemplaridad.— J. M. N. DE C.

OSWALD SPENGLER: *Jahre der Entscheidung*. Deutscher Taschenbuch Verlag. Múnich; 216 págs.

La obra de Spengler *Años decisivos* apareció por primera vez en agosto de 1933, año harto cargado de tensiones en el mundo, y especialmente en Alemania. Alcanzó un gran éxito, porque en tal libro el autor de *La decadencia de Occidente* sometía a juicio la situación de Alemania en un mundo de rumbos inciertos.

Resulta interesante, cuando ya han transcurrido más de treinta años desde su publicación, examinar tal obra a fin de contrastar con la realidad los juicios y predicciones de Spengler.

El autor de una nota preliminar en esta edición desmiente los rumores según los cuales Spengler escribió una segunda parte de *Años decisivos*, que puso en «una caja de seguridad de un Banco suizo», o bien que se había publicado en el extranjero con otro título y seudónimo. Tales rumores ya comenzaron a circular en 1934. Pero la segunda parte nunca se publicó porque nunca la escribió Spengler. Lo que sí es cierto es que éste había planeado la obra como de más amplitud.

Antes de que el partido o el Gobierno pudiesen impedirlo salió a la calle una edición de 12.000 ejemplares, y pronto se publicarían versiones en Inglaterra, Estados Unidos, Francia e Italia. A poco de su publicación fué prohibida en Alemania, y el nombre de Spengler no podía aparecer en la Prensa más que en citas ocasionales o indirectas.

El mismo Spengler envió un ejemplar dedicado a Hitler, con el cual ocho días antes había celebrado en Baireuth su única entrevista. También otros jerarcas del partido y miembros del Gobierno leyeron la obra.

Es rico en contenido el libro de Spengler, gran pensador y brillante escritor. Y trata una amplia variedad de cuestio-

nes, mostrando generalmente apatencia de profundidad, llegar hasta la raíz o el origen mediato de los fenómenos políticos y sociales.

Su libro contiene un análisis de la situación de Alemania después de la primera guerra mundial y un apasionado llamamiento y alerta a los alemanes, recordándoles el ideal del prusianismo sublimado en la mente de Spengler hasta extremos de verdadero chovinismo.

Para él «Alemania es la nación *decisiva* del mundo no sólo por su situación en la frontera de Asia, hoy en día el Continente más importante en cuanto a la política mundial, sino también porque los alemanes son todavía lo bastante jóvenes para vivir *en sí* los problemas de la Historia universal, informarlos y *decidirlos*, mientras que otros pueblos se han hecho demasiado viejos y demasiado torpes para aportar algo más que una defensa. Y también frente a los grandes *problemas* entraña el ataque la máxima promesa de victoria». Alemania está amenazada, pero volverá a ser sujeto de la Historia, predecía Spengler poco antes de morir.

Rechaza el idealismo alemán, «imperio en las nubes», y muy acertadamente rechaza también la noción de raza que adoptaría Hitler, pues escribe: «Cuando aquí hablamos de raza no es en el sentido que hoy está de moda entre los antisemitas de Europa y América, esto es, en un sentido darwinista-materialista. La pureza de raza es un término grotesto ante el hecho de que desde hace milenios todas las estirpes y las especies se han mezclado, y que precisamente las estirpes guerreras, y por lo tanto, sanas y ricas en porvenir, han acogido en sí gustosas al extranjero cuando éste era «de raza», cualquiera que fuese la raza a que *perteneciera*. El, que

había demasiado de raza, no tiene ya ninguna. Lo que importa no es la raza pura, sino la raza fuerte que integra un pueblo.»

Hay en Spengler un culto de la acción y de la lucha, con la correspondiente repulsa del pacifismo. Quiere la «vida en peligro», pues el hombre es un «animal de presa».

Muestra un vehemente aristocratismo en virtud del cual critica la democracia y el «nihilismo», el odio abisal del proletario contra toda clase de formas superiores, contra la cultura como conjunto de las mismas y contra la sociedad como su sustrato y su resultado histórico... La época misma se ha tornado «ordinaria», y la mayoría de los hombres no saben hasta qué punto ellos mismos lo son. Y sobre esto mismo escribe luego: «Una figuración prefiada de consecuencias, mitad mentira y mitad tontería, comenzó a apoderarse de los cerebros de la gente culta y semiculta. El «trabajador» pasa a ser el hombre propiamente dicho, el verdadero pueblo, el sentido y el fin de la Historia, de la política y de la preocupación pública. Se olvida que todos los hombres trabajan, y sobre todo que hay otros que rinden un trabajo mayor y más importante: el inventor, el ingeniero, el organizador. Nadie se atreve ya acentuar la categoría, la *calidad* de un rendimiento como criterio de su valor. Sólo el trabajo medido por horas se considera ya como tal. Y el «trabajador» es al mismo tiempo el pobre y el desgraciado, el desheredado, el hambriento, el explotado. Sólo a él se aplican las palabras trabajo y miseria...

Más aún: es elevado a la categoría de santo, de ídolo de la época.»

Censura con dureza el racionalismo, en sus dos expresiones, idealismo y materialismo; critica con severidad la democracia, el socialismo, el capitalismo; afirma rotundamente y sin argumentar que «la teología cristiana es la abuela del bolchevismo»; critica la gran ciudad, el periodismo, la «plebe sacerdotal»; rechaza el parlamentarismo y las elecciones, los partidos. Vivimos la «época de las guerras mundiales» y la sociedad actual está en tránsito de cultura a civilización. La época es radical, afirma. Pronostica la bolchevización de Norteamérica.

Formula juicios claramente extravagantes o paradójicos así, dice que «la Medicina del siglo XX es un fenómeno senil»; ataca el «deseo senil de tranquilidad»; afirma arbitrariamente que Rusia es Asia, y Japón, no. Todo el talento y saber de Spengler no bastan para probar tesis tan extrañas como éstas.

Certera es, en cambio, su advertencia de que si la lucha de clases y la de razas se alían, tendremos el mayor peligro para el Occidente, de lo que tenemos el ejemplo más claro en la China de Mao Tse-tung.

Spengler es un «hombre fáustico», que con su mente inquieta y poderosa fantasía formula pronósticos y juicios no siempre certeros, pero siempre dignos de ser tenidos en cuenta. Cuando no supera las limitaciones de su época da testimonio de ésta, y sus juicios extraviados son el residuo nunca evitable de las limitaciones del hombre, aun el más eminente.—JESÚS TOBFO FERNÁNDEZ.

JÜRGEN FIJALKOWSKI: *La trama ideológica del totalitarismo (Análisis crítico de los componentes ideológicos en la Filosofía política de Carl Schmitt)*. Editorial Tecnos. Madrid, 1966; 345 págs.

De todos cuantos libros han sido dedicados al estudio del pensamiento del político y jurista Carl Schmitt, proba-

blemente éste que ocupa nuestra atención sea el más afortunado, entre otras cosas, porque nos sitúa al hombre y a

sus ideas en una época, en un momento, entre unas fechas y entre una sociedad que, quiérase o no, ha influido decididamente en su concepción iusfilosófica de la política. Por otro lado, el autor ha tenido el acierto de fijarse como misión principal la de estudiar exclusivamente cada uno de los componentes ideológicos de la filosofía política de Carl Schmitt. Por consiguiente, en este libro tan sólo se nos ofrece una parcela, un sólo aspecto y una sola actividad del hombre Carl Schmitt, que, no obstante, encierra lo más sustancial de la vida del ilustre profesor de Derecho político que, evidentemente, ha sido uno de los pensadores más originales e importantes de nuestro siglo.

El atractivo del programa político de Carl Schmitt reside, especialmente, no sólo en el empleo de un método rigurosamente científico, sino también, en el saber jugar con realidades, es decir, alejándose de toda posible teoría para poder ejercer de esta forma una crítica real y sincera. No sorprende, por tanto, verle medir y comparar las realidades políticas, por ejemplo, de la República de Weimar de acuerdo con la idea del Estado de Derecho y abogar, pese a todos los escollos imaginables, por un «pueblo políticamente mayor de edad». Pero acaso, a nuestra forma de ver, lo que más nos atrae de todos los hallazgos realizados por Carl Schmitt es, desde luego, la radical separación conceptual y filosófica que establece entre la idea y la realidad, de manera que, directa e indirectamente, el pensamiento del profesor alemán nos presenta una «pureza abstracta» metodológicamente muy importante. Estudiar, pues, una personalidad tan rica en matices, encierra, indudablemente, ciertas complicaciones que, sin embargo, constituyen el poder de seducción de este libro, supuesto que, el profesor Fijalkowski, ha logrado sintetizar admirablemente en las dos primeras partes de la obra, lo que podríamos considerar como

la organización y exposición de la ideología política de Carl Schmitt. En la primera parte se aporta la prueba de que Schmitt concibe y expone la idea del Estado de Derecho y las condiciones de legitimidad y funcionalidad del Estado legislativo parlamentario, sirviéndose —ha escrito el profesor Lieber— de un procedimiento absolutizado y típico-ideal, con una pureza tan abstracta que han de parecer necesariamente inútiles como módulos de crítica sociológico-real de las concretas estructuras político-sociales. En la segunda parte, por el contrario, se nos ofrece una rigurosa crítica, ecuaníme e imparcial de algunas de las más importantes ideas de Carl Schmitt; por ejemplo, la de la democracia. Esta idea, que aparentemente se nos presenta como intrascendente, dada la singularísima condición que de una u otra forma mueve a la mayor parte de los tratadistas de Derecho político a ocuparse del concepto y análisis de la libertad, en Carl Schmitt resulta importantísima; tanto que, a través de la misma se nos permite encontrar —según su pensamiento— el verdadero sentido, la definición y la legitimación de los conceptos Ley, Constitución y Parlamento.

En las partes tercera y cuarta, el profesor Fijalkowski, fiel a sus propósitos iniciales de determinar los componentes ideológicos de la filosofía política de Schmitt, destaca y analiza dos cuestiones muy importantes, a saber: la evolución hacia la sociedad organizada de masas y la ideología de Schmitt sobre la interpretación filosófico-política de la Historia. Son éstos los capítulos más densos y mejor contruidos de la obra, y desde luego, en los que de forma más ceñida se expone la vigorosa personalidad política de Carl Schmitt. El autor ha tenido el acierto de estudiar la posición adoptada por Carl Schmitt frente a la división clásica de poderes, y especialmente ante la transformación del concepto que ha experimentado la Ley,

alteraciones que tienen su más próxima consecuencia —puntualiza acertadamente el profesor Fijalkowski en el hecho de que las relaciones sociales son cada día más complejas. Por ello se hace necesario adoptar reglamentaciones estatales dirigidas a los particulares, a fin de llevar a cabo el necesario equilibrio de intereses y la necesaria justicia para todos los posibles grupos especiales. Precisamente por esto el autor afirma que «en la formalización del concepto de Ley también existe, sin duda alguna, un peligro. La Ley pierde su conexión con el Derecho y la Justicia sustanciales cuando, sin otras condiciones, es considerada como mera decisión de las instancias previstas para la legislación. Cuando la Ley se convierte en mero instrumento de una desenfrenada lucha de intereses deja de tener relación ninguna con la razón, la voluntad popular y la justicia. Cuando la Ley se transforma en la forma con que una mayoría oprime a una minoría, o la forma con que los intereses especiales se aseguran, después de un compromiso deshonesto, la ventaja a costa de un tercero perjudicado, pierde su sustancia jurídica».

Finalmente, el profesor Fijalkowski considera que «los componentes ideológicos de la filosofía política de Carl Schmitt se ponen de manifiesto en la intrínseca contradicción de que aquélla adolece junto con toda la contrarrevolución y el romanticismo político: querer reconquistar, desde la base y con los

medios de una sociedad racionalizada, emancipada y desvinculada del mito original, las obligaciones mítico-originales de un Ser trágico-sagrado, no cumplido y sin promesa, Carl Schmitt cae en la ideología contrarrevolucionaria en cuanto su crítica política y su opción política aspiran a la mera revocación del racionalismo ilustrado en vez de a la suspensión del mismo. A consecuencia de los efectos y sus opciones ideológicas equivoca el camino de la crítica teórica y práctica, el cual podría llevar, dejando a un lado la anarquía y el totalitarismo, a la libertad ordenada. De ahí que su pensamiento adolezca de la falsa alternativa entre anarquía y autoridad y malogre la tendencia hacia un estado de libertad ordenada, en el que exclusivamente se pueden satisfacer recíprocamente la libertad y la justicia».

En definitiva, el profesor Fijalkowski ha escrito un libro importante para la comprensión del pensamiento de Carl Schmitt, que, si bien no llega a ser exhaustivo, sí pone de manifiesto muchos de los problemas que, vislumbra-dos inicialmente por el pensador estudiado en estas páginas, siguen preocupando a los más eminentes sociólogos y políticos contemporáneos, acaso porque «el problema de toda sociedad es el de su integración en un estado de libertad sujeta a un orden, y por lo tanto, es un problema de la política activa y de la conciencia social de los hombres».—J. M.^º N. DE C.

PROBLEMAS DEL MARXISMO Y COMUNISMO

Braunbuch. Staatsverlag der DDR. 2.^ª ed. rev. Berlín-Este, 1963; 387 págs.

Los comunistas tienen a su disposición criterios propios para enjuiciar un asunto u otro, según las condiciones históricas, políticas, económicas o sociales, declarándose a sí mismos como infalibles.

El presente libro «descubre casi dos mil criminales de guerra nacionalsocialistas que dominan la vida en la República Federal de Alemania en política, economía, Ejército, Administración, Jus-

ticia y ciencia». Entre ellos se encontrarían 21 ministros y subsecretarios, 100 generales y almirantes del Ejército federal, 828 altos funcionarios de la Justicia, abogados y jueces, 245 funcionarios del ministerio de Asuntos Exteriores, de las Embajadas y de los Consulados y 297 altos funcionarios de Policía y del Cuerpo encargado de la protección de la Constitución. El propio Presidente de la República Federal de Alemania, Heinrich Lübke, sería un criminal de guerra.

Ahora bien: un observador imparcial se preguntaría a sí mismo, una vez ojeado este Libro gris, sobre la ausencia de un Libro rojo, en que podrían encontrarse los nombres y datos correspondientes de todos los criminales de guerra comunistas y también de los nazis, pero que actualmente ocupan altos puestos directivos en la zona soviética de ocupación de Alemania. No se trataría tan sólo de los stalinistas (entre ellos el jefe de la Alemania de Pankow, Walter Ulbricht) o de los revolucionarios y anárquicos profesionales de toda la existencia soviética y prosoviética, sino también, y especialmente, de los que erigieron el muro de la vergüenza en Ber-

lín, las alambradas, campos de minas y torres de francotiradores contra refugiados del paraíso comunista. Sorprende que los comunistas de Pankow hayan olvidado la precisión, exactitud y honradez, características tan acusadas de la mentalidad germana, en la preparación de este «gran volumen documental» sobre criminales de guerra. Han renunciado a su condición de alemanes hasta el punto de olvidarse de sí mismos y a sí mismos, no queriendo que sus nombres figurasen en un documento tan importante como pretende serlo el presente ante la Historia. Porque la justicia es para todos, hay que decirlo a título de conclusión. El régimen del Berlín Este defiende, sin embargo, posiciones completamente distintas, probablemente en virtud de la infalibilidad del terror comunista, aunque intente presentarse, una y otra vez, como el más humanitario de la Historia. Sólo que los hechos hablan con más claridad que las intenciones propagandísticas de un Gobierno cuya existencia se debe, única y exclusivamente, a la intervención y presencia de una potencia extranjera. S. GLEJDURA.

WALTER HILDEBRANDT (Red.): *Moderne Welt* 1-2. Arbeitskreits für Ost-West-Fragen. Düsseldorf-Wien. Vlotho/Weser, 1966; 230 págs.

Por la naturaleza de las cosas, tal como las ve e interpreta el comunismo, la Unión Soviética y todo el Este europeo siempre prestaban más atención al desarrollo económico o político en Occidente que los países del Oeste al desarrollo tras el «telón de acero». Sin embargo, la era de Jruschov hizo cambiar el rumbo de intereses y el desarrollo técnico y científico hizo, por su parte, lo suyo para que el hombre vaya indagando con más ímpetu las diferentes manifestaciones de la vida sovieto-comunista. No se trata tan sólo de algunos aspectos del llamado coexistencialismo, sino tam-

bién, y a veces ante todo, de la actividad que en cualquier país normalmente desarrollado se realiza casi inadvertidamente, pero que dentro del bloque soviético constituye frecuentemente un acontecimiento.

El marxismo-leninismo no se preocupaba hasta ahora por la sociología, excepto en Polonia, único país europeo-oriental en que esta rama científica cuenta con una cierta tradición debido a las tradicionales relaciones de amistad entre los polacos y franceses. Pero en estos últimos años surgen cada día más voces en la U. R. S. S. y Checoslovaquia

(en primer lugar) en favor de estudios sociológicos; veces que se levantan no solamente por existir, dentro del marxismo y leninismo, un ejemplo concreto en Polonia, sino también por los imperativos de la vida. Así, el lector encontrará un estudio sobre la sociología y política en Polonia, de B. A. Osadcuk-Korab, y otro sobre la sociología y soviología, de A. Inkeles, teniendo en este caso en cuenta el punto de vista occidental.

Otros problemas relacionados con la soviología corren a cargo de: W. H., perspectivas metódicas; C. D. Kernig,

integración; N. Lobkowicz, filosofía; G. Stöckl, historiografía; G. Grossman, economía y ciencia económica; S. Jenkner, enseñanza y formación; St. Hsü, pedagogía, etc., entrando en consideración también temas chino-comunistas y yugoslavos, así como militares (C. Gasteyger o R. Waterkamp). En resumen, el interesado dispone en la presente publicación de estudios, notas, informes, fuentes de investigación y otros instrumentos que le orientarán en el estudio del mundo comunista en sus más diversas formas de manifestación.—S. GLEJDURA.

ARRIGO LEVI: *Il potere in Russia*. Il Mulino, Bolonia, 1965; 457 págs.

Apoyándose en declaraciones y argumentaciones concretas de sus «clásicos», los comunistas acusan, por ejemplo, a la sociedad burguesa de centralismo político-estatal; sus dos instituciones principales serían la burocracia y el ejército permanente, instituciones parasitarias con origen en las contradicciones internas de dicha sociedad (Lenin). En cuanto al poder político, éste sería de una clase organizada para oprimir otra (Marx y Engels). Finalmente, el comunismo sería una sociedad altamente organizada de trabajadores libres dotados de una conciencia social, en la cual se realizará el autogobierno público (Programa del Partido Comunista de la Unión Soviética).

Estos tres argumentos, insertados al principio del libro, son lo suficientemente elocuentes para que el lector vaya tomando nota, página tras página, de lo que es, en realidad, el poder en la Unión Soviética.

Periodista profesional, A. Levi conoce a la Rusia Soviética de entre 1960 y 1962 como corresponsal del *Corriere della Sera*. Su exposición se extiende al período que

va desde la desaparición de Stalin en 1953 hasta 1965, centrándose en la problemática de las relaciones de poder en la sociedad soviética desde el punto de vista político, económico, sociológico o jurídico.

La sociedad soviética experimenta un agudo proceso de evolución precisamente desde la muerte de Stalin. Hay señales de «liberalización» en casi todos los dominios, aunque la forma en que se manifiesta la libertad del pensamiento o la iniciativa individual en el campo económico y político sea, aún, poco perfecta, dado el nivel de la libertad que generalmente caracteriza a la sociedad moderna.

En efecto, la sociedad soviética, y junto a ella la de otros países llamados socialistas, continúa evolucionando «revolucionariamente», pero sin duda alguna debido a la influencia occidental.

Al final, y a título de apéndice, Levi ofrece al lector una cronología que comprende la etapa desde el mes de marzo de 1953 hasta el mismo mes de 1965.—S. GLEJDURA.

WILLIAM G. ANDREWS (Ed.): *Soviet Institutions and Policies*. Princeton, N. J., D. Van Nostrand Company. Toronto-Nueva York-Londres, 1966; XII-411 págs.

El editor del presente libro (en colaboración con Franz D. Scholz) está en contacto con estudiantes desde hace diez años como profesor de política soviética, y, según sus experiencias, muchos de ellos se muestran escépticos creyendo que se los pretende adoctrinar anticomunísticamente presentándoles, al mismo tiempo, y por ello, a la Unión Soviética, sus instituciones y su política, lo peor posible. Frecuentemente se trata de personas que en la enseñanza media asistieron a las clases de educación cívica sobre los peligros del comunismo ateo. Llegan al «College» con el propósito de conocer, también, el otro lado de la Historia.

Este es el objetivo de la obra: satisfacer la curiosidad del estudiante haciendo hablar a los propios líderes soviéticos en defensa de la causa comunista, ya que —según parece— es imposible facilitarles una exposición e información «fidedigna» si no es mediante textos oficiales publicados en diferentes ocasiones por los círculos ruso-soviéticos. Aparte de ello, el segundo propósito del libro consistiría en introducir al estudiante a la auténtica naturaleza de la política soviética. Así,

la obra sustituye lecturas descriptivas o libros de texto, refiriéndose, desde el punto de vista histórico, a los siguientes problemas de la realidad soviética: sociedad, Estado, jefatura, partido comunista, nombramientos y elecciones, el Soviet Supremo, Derecho y Tribunales, federalismo, economía, individuo frente al Estado, relaciones dentro del bloque comunista, relaciones exteriores y defensa militar. En resumen, la obra abarca todos los terrenos que desde un punto de vista u otro puedan interesar no solamente al mundo estudiantil, sino también al investigador preocupado por el último desarrollo del comunismo mundial frente a la general situación internacional.

Entre las fuentes originales, debidamente traducidas al inglés, constan *Kommunist*, *Moscow News*, *USSR*, *Pravda*, *Izvestia*, *International Affairs*, *Literaturnaya Gazeta*, *Soviet State Law*, *Komsomolskaya Pravda*, *Novy Mir* y otras. Es decir, la obra aquí reseñada constituye, a su vez, una nueva fuente de referencias en relación con las instituciones y la política en la Unión Soviética.—S. GLEYDURA.

UMBERTO CERRONI: *Marx y el Derecho moderno*. Jorge Alvarez, Editor. Buenos Aires, 1965; 237 págs.

La figura de Marx no está del todo perfectamente estudiada. Hay varias y muy considerables lagunas; por ejemplo, la que nos presenta el libro del profesor Cerroni, en el que se estudia un Marx nuevo, inédito, sensible, capaz de poner ante nosotros una figura y una ideología radicalmente distinta de la ordinaria. Pues no en vano el profesor Cerroni se ha decidido a dar a la imprenta el original de su libro, luego

de haber dedicado al tema, cuando menos, un decenio de estudios y haber esperado pacientemente la maduración del contexto de las investigaciones marxistas italianas, emprendidas después de la posguerra.

Probablemente estamos ante un libro que no nos exige tomar la habitual precaución de separar a Marx y a los marxistas, entre otras muchas cosas, porque se trata de un libro en el que no

hay apasionamiento alguno, a pesar de que el autor no puede disimular su admiración por el autor de *El capital*, pero en todo caso hay que decir que el profesor Cerroni ha dado nueva e importante interpretación a palabras tan profundas y trascendentes como lo son filosofía y ciencia, teoría e Historia, Derecho y sociedad, libertad política y liberación social, democracia y socialismo, y muchas otras, que dentro de los páginas del libro al que hacemos referencia cobran luz y color por sí mismas. El autor no ha ignorado que la mayor parte de las versiones comunes que sobre Marx se han ofrecido han fracasado total y absolutamente, quizá porque, como no hace mucho ha escrito S. Glejdura, «millones de hombres creen todavía hoy día que el comunismo es el sistema político y social para resolver toda clase de problemas que se plantean en la vida. No es necesario insistir mucho en que este filocomunismo se basa en la ignorancia o en la comodidad de no tener seriamente en cuenta la naturaleza del comunismo».

En honor de la verdad, es preciso decir que el trabajo de Cerroni es puramente científico, con muy escasas salidas o contactos a los problemas reales, supuesto que su mayor preocupación consiste en tratar de comprender en toda su extensión el cómo y el porqué del paso teórico de Marx de la filosofía a la economía, de la especulación a la ciencia. En líneas generales, tres son los apartados del libro, a saber: *Marx y el Derecho moderno, la crítica de Marx a la filosofía hegeliana del Derecho público y la relación Kelsen y Marx*. Aún es posible hablar de un cuarto apartado, en el que el profesor Cerroni ha querido condensar todos aquellos temas del más puro clasicismo marxista, como, por ejemplo, el Estado y sociedad, el individuo y la sociedad moderna, la «democracia de la libertad», el

iusnaturalismo e Historia, la persona-valor, y por supuesto, la comunidad.

A nuestra forma de ver, la novedad más importante que el libro nos presenta, independientemente de las anteriormente enumeradas, consiste en el esfuerzo que el autor ha realizado para determinar claramente y con perfiles inequívocos, dentro de la concepción estrictamente jurídica, la posición teórica de Marx. En este sentido el profesor Cerroni no ha dudado en afirmar que «la calificación más generalmente aceptable que puede darse de la teoría de Marx, y que puede asumir una específica relevancia en el cuadro del pensamiento jurídico moderno es la que se revela como una crítica del apriorismo y como un intento de construcción científico-experimental de las categorías dentro de un órgano metodológico unitario que funcionaliza aquellas categorías respecto a la especificación y determinabilidad de tipos sociales materiales». A poner en claro esta afirmación dedica el profesor Cerroni la parte más extensa de su libro. El segundo paso lo da más adelante, cuando se enfrenta con el problema de establecer la relación del sociologismo y del idealismo, habida cuenta de que, de conformidad con su ideología, «la otra línea que atraviesa la historia del pensamiento jurídico es la que, reaccionando contra la metafísica especulativa de la filosofía clásica o contra la dogmática de la iuspublicista alemana del siglo XIX o contra el normativismo kelseniano, intenta (con una batalla precisamente antimetafísica, realista, naturalística, sociológica en sentido amplio) trastornar el procedimiento tradicional de subordinación del ser al deber ser, de dar la razón de ser del Derecho, partiendo del hecho y de la naturalidad».

Con ser muchos y muy importantes los problemas en este libro estudiados, nosotros no quisiéramos poner punto final a la noticia del libro sin antes fi-

jarnos, aunque muy superficialmente, en el capítulo tercero, en el que se hace una originalísima interpretación del pensamiento de Kelsen, que, en cierto modo, viene a explicar por qué «la tentativa de desarrollar una teoría del Derecho sobre la base de la interpretación económica de la sociedad de Marx ha fracasado por completo», y «la razón de este fracaso —ha escrito Kelsen— se debe, en primer lugar, a la tendencia a sustituir (en vez de agregar) una interpretación normativa del Derecho por un análisis estructural de un sistema específico de normas, una investigación sociológica sobre las condiciones en las cuales se da y se hace efectivo un sistema normativo». Es éste un reproche —nos explica Umberto Cerroni— que pone de manifiesto una tendencia «simplificadora» de los intérpretes, preocupados ante todo de exploraciones sociológicas dictadas casi siempre por fines inmediatos y atribuida por Kelsen al mismo Marx (de quien, por lo demás, Kelsen no toma en consideración obras como la *Crítica de la filosofía hegeliana del Derecho público*, los *Manuscritos de 1844* o la *Introducción de 1857*, que mayormente han solicitado en los últimos decenios una nueva reconstrucción del pensamiento de Marx). En sustancia, Kelsen se atiene a la interpretación más tradicional que, precediendo de esquemáticas peroraciones sobre la famo-

sa, pero paradigmática correlación entre estructura económica y supraestructura ideológica, se orienta hacia la extracción de una teoría general del interés económico en los fenómenos de la cultura y deja de lado la específica problemática de las relaciones entre sociedad moderna y Estado (y Derecho) moderno, así como también —afirma el profesor Cerroni—, en general, los problemas del método.

Finalmente, digamos que es un gran mérito el haber logrado esquematizar en muy pocas páginas, si no todos los aspectos del profundo pensamiento de Marx, cosa, por otro lado, poco menos que imposible, si al menos una de las perspectivas en él más importantes, y por curioso contraste, más olvidadas: la jurídica. Desde esta perspectiva, muy atinadamente, el profesor Cerroni ha escrito que «también en este campo Marx supera en mucho a los marxistas, puesto que Marx está desarrollando en el mundo moderno un papel no inferior al que Aristóteles jugó en el mundo antiguo, y contra Kant y contra Hegel aparece como la gran alternativa de un pensamiento que injerta la filosofía en la ciencia, la teoría en la Historia, la libertad en la igualdad».

(De la versión italiana de este libro se dió noticia en el número 133 de esta REVISTA.)—J. M.^a N. DE C.

Der Ostblock und die Entwicklungsländer. Num. 23. Verlag für Literatur und Zeitgeschehen. Hannover, 1966; 120 págs.

Los países del bloque soviético suelen invertir enormes medios propagandísticos en sus argumentaciones de que su ayuda al mundo en desarrollo «es la única ayuda sin contraprestaciones», ayuda «fraterna», incondicional, y por tanto, la que debería inspirar a los demás países en cuanto a sus relaciones exte-

riorios en el campo económico y comercial con el resto del mundo.

Ahora bien: hace poco realizaron los expertos soviéticos unas investigaciones en el terreno coyuntural, redactando al final dos informes sobre lo que es el comercio exterior en sus dos aspectos: comercio exterior de la Europa occiden-

tal con los países en desarrollo y desarrollo del mismo de los países de la Europa oriental. En cuanto al primer aspecto, la propaganda comunista intenta minar la «penetración neocolonialista en el mundo en desarrollo» llevada a cabo, según se afirma, por los Gobiernos europeo-occidentales; sin embargo, al mismo tiempo ofrece algunos datos de suma importancia sobre el volumen occidental, por un lado, y oriental, por otro, de ayuda al exterior. Porque resulta que la ayuda económica prestada por los países de la Comunidad Económica Europea es infinitamente mayor que la, tan exaltada, soviética y de sus satélites. Más del 90 por 100 corresponde a la Europa occidental, siendo menos del 10 por 100 la participación del bloque socialista en el volumen total del comercio exterior con los países en desarrollo.

El volumen del comercio exterior germano-federal constituye, en 1964, una cifra de 22,1 mil millones de marcos (cerca de 5,5 mil millones de dólares) y, en

cambio, la U. R. S. S. llega a sólo 1.430 millones de rublos (unos 1.589 millones de dólares). Frente a los 5,5 mil millones de dólares, el bloque socialista entero de Europa apenas llega a 3,3 mil millones de dólares tratándose de la Unión soviética, Bulgaria, Hungría, Alemania oriental, Checoslovaquia, Polonia, Rumania y Yugoslavia. Así lo admiten las propias estadísticas soviéticas en relación con el llamado «Tercer Mundo».

Desde el punto de vista político, hay algunas cuestiones que contribuyen al esclarecimiento de la situación actual en el «Tercer Mundo», como son «El partido comunista de Méjico», «Tendencias de desarrollo sindical en Africa» (Kenia, por ejemplo, o el II Congreso de la Unión Sindical Africana), y también «La colaboración de Somalia con los países comunistas». Aparte de ello, cabe señalar la «ayuda soviética» y los planes del Kremlin a realizar en Guinea, así como la presencia de la Alemania de Pankov en Asia, Africa e Iberoamérica.—S. GLEYDURA.

PROBLEMAS EUROPEOS

W. HORSFALL CARTER: *Speaking European, The Anglo-Continental Cleavage*. George Allen and Unwin Ltd, Londres, 1966; 223 págs.

Con un estilo directo, periodístico y lleno de amenidad e interés, Horsfall Carter, en su libro *Speaking European*, hace un estupendo y estimulante análisis sobre la separación política y psicológica entre Inglaterra y el Continente: lo que el autor llama, con frase muy concreta y específica «el abismo del Canal».

Extraordinariamente bien informado (los importantes libros que cita en su bibliografía lo abonan), y con un conocimiento completo y exhaustivo del tema, Horsfall Carter nos habla del divorcio, de

la separación anglocontinental. No en balde ha ocupado el autor cargos civiles en Europa durante doce años y es bien conocido, de antiguo, como articulista y corresponsal de asuntos y temas extranjeros. Cuando joven, fué editor ayudante de *The Spectator*; luego, editor de *The Fortnightly*, en los años 1937 a 1939, y redactor jefe del *Manchester Guardian* antes de servir durante un período de siete años y medio en el Foreign Office. Como vemos, Horsfall Carter está excepcionalmente cualificado para desarrollar con capacidad completa los temas e

interrogantes que plantea en su libro.

Entre estos interesantes temas, desarrollados en catorce capítulos, descuellan: Punto y contrapunto anglofrancés, todo lo relacionado con el trabajo de zapa hecho por prohombres europeos para que fuese realidad la unidad europea, el Consejo de Europa (1949-50), el famoso plan Schumann, con todos los intercambios diplomáticos que trajo consigo; el fracaso de Estrasburgo, la «Pequeña Europa», la apatía en ciertas esferas y la oferta que se frustró; un estudio profundo sobre las conexiones e interconexiones habidas, etc. Los dos capítulos que nos merecen la atención máxima son los relativos a «De Gaulle: un hito del presente» e «Inglaterra, Europa y el embrión de la política del siglo XX». Horsfall Carter llega a las siguientes conclusiones:

a) Que el general De Gaulle estuvo acertado al censurar la incapacidad británica para «hablar en europeo».

b) Asimismo que la visión del Presidente francés de una futura Confederación Europea es actualmente la única

realidad aceptable; no la fantasía «federal» de los profesionales europeos.

c) La Comunidad de los Seis, valiosa y significativa, es, según el punto de vista del autor, sólo un segmento de una mayor y más diversificada unión política europea, que debe, finalmente, incluir a Inglaterra.

d) Si Inglaterra va a cumplir su destino europeo debe, sin embargo, como dicen sus críticos continentales, desprenderse de su falso «singular parentesco» con los Estados Unidos y librarse de los inmovilizantes compromisos con la Commonwealth.

e) Su trabajo deberá consistir, en primer lugar, en poner en orden su propia economía interior, y solamente entonces buscar un acuerdo de asociación con la Comunidad de Bruselas (en mancomunidad con otros miembros de la EFTA).

f) Y deberá orientarse sobre todo a través de una asociación anglofrancesa, hacia una más amplia Europa; una Europa que continúe en constante alianza con —pero no subordinada— América.—
TOMÁS ZAMORA.

HERBERT KRAUS: *Der völkerrechtliche Status der deutschen Ostgebiete*. Verlag Otto Schwartz. Göttingen, 1964; VII-155 págs.

Originariamente este estudio había sido preparado, en 1962, como Memoria por encargo del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania para el uso oficial. Su publicación en forma de libro apenas experimentó revisión o complementos algunos.

La naturaleza de las argumentaciones del profesor Kraus es jurídico-internacional y consiste en la defensa de los territorios del Este alemán según su situación geográfica de 31 de diciembre de 1937, fecha anterior a las expansiones que en 1938 emprendiera el nacionalsocialismo, contra las pretensiones polacas y soviéticas, pretensiones fundadas en una

serie de instrumentos históricos o jurídicos, pero cuyo origen inmediato se encuentra en los resultados finales de la segunda guerra mundial, especialmente en las conferencias de Teherán, Yalta y Potsdam.

En primer lugar se examina la cuestión de si las potencias victoriosas eran o no competentes, desde el punto de vista jurídico-internacional, para fijar una nueva frontera de Alemania que fuere válida jurídicamente. A continuación se prueba que los aliados no han decidido nada definitivo al respecto. En segundo lugar, el autor analiza el problema de nulidad del procedimiento mediante el cual

Polonia y la Unión Soviética llegaron a tomar posesión de los territorios del Este alemán. En efecto, la anexión de los mismos por Varsovia y Moscú acusa un pronunciado aspecto antijurídico-internacional.

En conclusión: Polonia y la U. R. S. S.

violaron no solamente las normas de prohibición de anexiones territoriales, sino también el propio derecho de auto-determinación de los pueblos. Por tanto, el derecho de ejercer la soberanía en dichos territorios corresponde a Alemania. S. GLEJDURA.

Deutschlandpolitik und EKD-Denkschrift. Paulus. Recklinghausen, 1965; 16 págs.

En otoño de 1965, la Iglesia protestante de Alemania publicó una Memoria en que se trazan principales líneas de la futura política alemana hacia los países y Gobiernos del Este europeo; es decir, se sugieren algunas ideas que podrían contribuir a un acercamiento entre la República Federal, por un lado, Polonia y Checoslovaquia, por otro.

Esta Memoria (=EKD-Denkschrift) provocó una discusión en toda la República Federal, ya que los protestantes alemanes no llegaron a abarcar todos los problemas relacionados con la reunificación del país o con el reconocimiento o no de las actuales fronteras con la Polonia comunista y la Unión Soviética.

En el presente caso nos encontramos ante algunas opiniones de gran importancia respecto a la Memoria de los protestantes. Interviene, en primer lugar, el ministro Federal de Expulsados, J. B. Gradl, seguido de H. Czaja, presidente del Centro de Estudios «Iglesia y Patria» en la Organización de los Católicos Alemanes. La fracción de CDU/CSU en el Bundestag reacciona, por su parte, con

otra Memoria sobre los problemas de la línea Oder-Neisse, de la reconciliación con Polonia y de los expulsados y refugiados alemanes. Finalmente, el diputado protestante de la CDU/CSU en el Bundestag, Friedrich Kühn, replica a la Memoria de sus correligionarios con unas reflexiones objetivas preguntándose sobre cómo pudo llegarse a publicar tal Memoria.

En todos estos casos se trata de rectificar la base fundamental de la problemática planteada por los protestantes alemanes en una forma confusa que, al fin y al cabo, no resuelve nada, tampoco favorece un diálogo germano-polaco o germano-checo sobre problemas no solamente pendientes, sino también sobre la futura estructuración de las relaciones entre Alemania y el Este europeo. Prosigue la discusión y es de suponer que se vayan cristalizando los respectivos puntos de vista con el fin de encontrar medios más sólidos para enfocar el conjunto de problemas creados a raíz de la segunda guerra mundial a expensas de Alemania. S. GLEJDURA.

PROBLEMAS DEL MUNDO HISPANICO

RAMÓN ESCOBAR SALOM: *Orden político e historia en Venezuela.* Italgráfica, C. A. Caracas, 1966; 117 págs.

Hoy, más que nunca, la ciencia constitucional está fuertemente unida a los fenómenos políticos de la sociedad. Se-

ría un jurista abstracto e ingenuo aquel que olvidara que las reglas de Derecho bajo las cuales hemos aspirado a condu-

cinios desde el comienzo de nuestra historia política tienen una subyacencia vital que las conforma, las determina y a veces frustra su aplicación o su vigencia.

Tal vez sea la historia constitucional de Venezuela, la evolución, las transformaciones y las contradicciones de sus formas políticas el testimonio más vivo y más complejo de la historia institucional de la América latina.

Venezuela es un país de fecundidad constitucional, hasta el punto de que en un corto tramo de la Historia se han dado 24 Constituciones y un Estatuto provisional. Sin embargo, este vasto expediente de cambios constitucionales no significó siempre una modificación sustancial en la estructura y en la dinámica política del país. Se observa, más bien, cierta uniformidad en todos aquellos textos, ya que numerosas reformas sólo completaron, modificaron o perfeccionaron de un modo disperso y anecdótico la continuidad institucional de la República.

A través del fracaso de numerosas fórmulas constitucionales puede observarse la búsqueda y la aspiración del país a encontrar un molde sólido para su vida y para su desarrollo. No pocas, sino la mayoría de las fórmulas constitucionales han fracasado. Pero por encima de estos fallos tan frecuentes y accidentados —los cuales, en cierto modo, forman la verdadera continuidad del país— se observa la terca persistencia por consolidar una organización política.

La Constitución venezolana ha sido con frecuencia un conjunto de normas del obrar colectivo, y paralelamente, una zona no tocada por el Derecho, no prevista en el texto, que desarrolla impulsos propios, los cuales a veces rozan el ordenamiento, en otras oportunidades lo infringen y en muchas ocasiones lo arrojan violentamente. Tal situación no entraña una incapacidad del país para vivir normas de Derecho plenamente, sino

que refleja cómo la norma constitucional no ha llegado a ser la única regulación imperante.

Venezuela, como asiento de comunidades, primero, y como comunidad de destino nacional, después, extiende sus raíces no sólo hasta los días de la conquista y de la colonia, sino a través del Atlántico hasta las nieves montañas de Asturias y la llanura castellana. Sus normas de conducta colectiva, las jurídicas y las políticas, no datan de la iniciación del constitucionalismo ni del poder tripartito y limitado, sino que encuentran su más remoto y más plástico origen en los nudos troncales del Derecho castellano.

Examinando la influencia del Derecho español en el Derecho venezolano, afirma Escovar que la legislación de Indias fué un triunfo de la libertad americana. Simbolizó la primera gran jornada rendida por el derecho a la libertad y al destino americanos. No era una legislación para los siervos naturales del esclavismo mercantilista; era ya el reconocimiento legal a una categoría de vida diferente de la europea. A España corresponde ese intento de regulación jurídica, el más extraordinario de la historia de la civilización. Las leyes de Indias consagraron la victoria del primer intérprete optimista de América, Bartolomé de las Casas, contra Sepúlveda, «el primer condenado pesimista de nuestra historia».

El 19 de abril de 1810 inicia su vida el nuevo Estado venezolano. Pero fué en el año siguiente cuando el sentimiento y el ideal de la independencia alcanzaron forma definitiva con la Constitución y con la declaración de independencia. Pero la más estable y duradera, y quizá la más razonable de las Constituciones venezolanas del siglo XIX es la de 1830. La República de este año, haciéndole honor a su época, es una apología de la ingenuidad verbalista, de la fe confusa en un orden civil respe-

tuoso y respetable. Era un poco aquella «sociedad civil» de que habló el Libertador. Dentro del espíritu del mestizo comienzan a despertarse nervios que permanecieron dormidos en tres siglos de inercia colonial, y tales energías reprimidas irían a dar volumen a ese despertar de protesta social que fué la revolución federal.

Todos se creen obligados a repetir que la Federación fué una «revolución social» de carácter igualitario. Mas con ese simplismo suele desconocerse su dinámica interna. La Federación ha reunido las mismas fuerzas sociales; ha congregado las grandes porciones mestizas de la población. Es territorial y reúne las mediocracias rurales y las clases bajas del campo.

Fué con la incorporación de los Andes como Venezuela constituyó una nación. En este sentido, Guzmán Blanco y Gómez fueron los agentes de la territorialización del Estado venezolano. Con la independencia se creó un sentimiento nacional, pero no una nación. Quedaban fuera de la nación visible los viejos estamentos preteridos por el orden colonial, y precisamente por conservarse una con-

tinuidad entre la colonia y la República y no haber incorporado el régimen de 1830, las fuentes vitales e internas del país, el sistema se derrumbó con la Federación. No es que la no conservación de las clases coloniales impidiera la estabilidad de la República, sino todo lo contrario. Fué precisamente la paradoja de un régimen liberal funcionando sobre estamentos coloniales lo que impidió la estabilidad del régimen constitucional.

La estructura del Estado venezolano actual —dice el autor— es falsa. No responde ni al ambiente histórico ni a las necesidades del crecimiento. Es una organización ineficaz, absurdamente complicada e inútil. Por eso nuestras Constituciones deben atender a la exigencia fundamental de organizar y de planificar el Estado.

En los dos últimos capítulos del libro que resumimos se hace un amplio comentario de las Constituciones de Venezuela por orden cronológico y de las denominadas Actas Constitutivas, que surgen de los golpes de Estado.—C. MARTÍNEZ-LAGE.

PROBLEMAS DEL TERCER MUNDO

IRVING LOUIS HOROWITZ: *Three Worlds of Development. The Theory and Practice of International Stratification.* Oxford University Press. Nueva York, 1966; 475 págs.

Para contestar a la pregunta ¿Qué es el tercer mundo? se analizan las características de los «viejos mundos». El primero —Estados Unidos y los países desarrollados que siguen su modelo—, y el segundo, integrado por el grupo de países que se inspiran en el sistema de la Unión Soviética.

El tercer mundo se define como tal, frente a los otros dos, porque emplea para el desarrollo métodos de éstos con el fin de alcanzar niveles parecidos.

El primer mundo es el conjunto de naciones que pasaron directamente del feudalismo a sistemas en los que predomina la propiedad privada de los instrumentos y medios de producción. Existen naciones, como Estados Unidos, que careciendo de antecedentes feudales, sin embargo, tienen sus precedentes en la Europa occidental, aunque han comenzado directamente desde el capitalismo. Su característica fundamental, desde el punto de vista del desarrollo, consiste

en que éste fué consecuencia de la maquinaria interna de cada nación y no el resultado de un acuerdo internacional planificado. Por otra parte, el sistema de capitalismo competitivo desarrollado en Europa occidental llegó a ser colonialista. Dentro de este grupo, el modelo característico para el tercer mundo es, precisamente, Estados Unidos.

El centro del segundo mundo es la Unión Soviética, colonizada por polacos, alemanes y otros europeos, fuertemente centralizada en todo momento, por lo que presenta cierta ambigüedad: en lugar de pasar por el capitalismo, del feudalismo surgió radicalmente el socialismo; el capitalismo sólo existió durante unos veinticinco años. En su etapa prerrevolucionaria, Rusia se parece al tercer mundo; en su *status* industrialista posrevolucionario se parece al primero. De ahí su ambigüedad: por su ideología política mira a Occidente, pero tiende al Este con fines de dominio político. Es europea y asiática. Liberadora y explotadora a la vez: una nación que hace la revolución en nombre de toda la Humanidad y que impone la más estricta dictadura de clase y partido sobre una nación. Tecnológicamente constituye un país avanzado, y artísticamente, retrasado... Su método interno de desarrollo se basa en una rígida planificación; modelo que se ofrece al tercer mundo como posibilidad.

Este está integrado por los países de Africa, Asia y América española; Horowitz lo caracteriza por las siguientes condiciones: en primer lugar, tiende a ser independiente de ambos centros de poder: del complejo de los Estados Uni-

dos-N. A. T. O. y del grupo soviético del Pacto de Varsovia. En segundo lugar, su condición de colonia antes de la segunda guerra mundial. En tercer término, deriva su tecnología del primer mundo; pero su ideología, del segundo. Así, el tercer mundo es no americano, ex colonial, y su mayor preocupación es la industrialización. Como modelo de desarrollo es, empero, cada vez mayor; la tendencia hacia la Europa posimperialista, como balanza entre el americano y el soviético.

La denominación «tercer mundo» designa, pues, en realidad, la estrategia relativa al desarrollo económico más que un tipo de estructura social o económica. En este sentido se mezclan capitalismo y socialismo en el campo económico, y liberalismo y totalitarismo, en el político. No se trata, pues, de una nueva síntesis de política económica, sino de una mezcla de diferentes opciones entre capitalismo y socialismo. Tampoco se trata, por tanto, de optar, en el plano económico, por uno de los dos modelos. La consecuencia es una variada gama de elecciones de métodos económicos.

Dentro de la estructura genérica del tercer mundo, el autor estudia como fenómenos más interesantes y característicos los relativos a la «estrategia» y los métodos económicos, los partidos políticos —caracterizándolos por su fondo carismático, que permite arbitrar la fórmula del partido único—, la peculiar importancia de las castas militares y la específica mentalidad del individuo en los países en trance de desarrollo.—D. NÉGRO.

HISTORIA

HENRY LUBASZ (Ed.): *Revolutions in Modern European History*. Serie «Main Themes in European History». The Macmillan Co. Nueva York, 1966; VIII-136 páginas.

Para enfrentarnos con el tema de los movimientos revolucionarios en la Historia europea moderna, hay que tener una noción previa de lo que la revolución sea como fenómeno político. La revolución es algo más que la sustitución por otro del grupo que ostenta el Poder y es más, incluso, que el simple cambio en el sistema de gobierno. Por revolución se viene entendiendo «un cambio fundamental en la organización política, en la estructura social, en el control sobre la propiedad económica, y en el mito predominante en el orden social, produciéndose así una fractura en la continuidad del desarrollo [político]» (pág. 1). La utilización de la expresión con este significado es relativamente moderna porque, como se nos aclara en el excelente ensayo de K. Griewank (*La emergencia del concepto de revolución*, págs. 55 a 61), procede de las ciencias naturales, y concretamente del título de la obra básica de Copérnico, y designó inicialmente la serie ordenada de acaecimientos cósmicos o políticos; sólo desde mediados del siglo XVII la palabra revolución se convierte en sinónima de la mutación radical de la cosa política, y adquiere así su significado contemporáneo.

Con este concepto previo de revolución, los estudios coleccionados en el libro abordan, en primer lugar, el estudio del período revolucionario inglés que comienza hacia el año 1640 y no concluye hasta la restauración de 1688-89. El intento de los dos ensayos que se dedican al tema (P. Zagorin: *La revolución inglesa, 1640-1660*, págs. 24 a 39; C. Hill: *La revolución inglesa y la hermandad de los hombres*, págs. 39 a 54) es el de

demostrar que la revolución inglesa no fué un fenómeno británico peculiar, sino que tuvo resonancias europeas, y hasta casi se apunta que es una de las grandes revoluciones que ha conocido la Historia moderna; supuesto que esta tesis sea mantenible, lo que no creo, la demostración que de ella se pretende hacer en los dos ensayos es sumamente endeble; más bien parece que se debe suscribir la opinión de Griewank que, con referencia a los principios que informaron la Revolución francesa, dice que «estos principios no fueron extraídos del derecho peculiar de un pueblo peculiar, como había ocurrido en Inglaterra; sino que fueron formulados en términos de validez universal» (pág. 61; las cursivas son mías).

Para el análisis de los movimientos revolucionarios franceses se elige el ensayo de G. Lefebvre (*La Revolución francesa en la Historia universal*, págs. 74 a 92), de gran profundidad, y cuya tesis central es que levantó el problema de la igualdad, que nos habría de acompañar durante muchos años, y que de alguna manera —no ciertamente de la preconizada por Babeuf— intentó resolver; del período revolucionario de 1848 (H. Brunschwig: *La revolución de 1848*, páginas 86 a 92) se saca la conclusión de que fué una revolución defensiva, de la burguesía contra la nobleza, de los privilegios adquiridos por la primera durante la Revolución francesa. A movimientos revolucionarios franceses está dedicado también el primero de los ensayos que el libro recoge, sobre fenómenos históricos deficientemente investiga-

ados hasta ahora (B. F. Porshnev: *Los alzamientos plebeyos en Francia antecedentes a la Fronda, 1623-1648*, págs. 8 a 24), con gran acopio de datos interpretados en marxista y expuestos con terminología de este tipo.

De los cuatro ensayos que se dedican a la Revolución rusa, tres de ellos (E. H. Carr: *El telón de fondo de la Revolución rusa*, páginas 112 a 119; L. Schapiro: *Los bolcheviques y sus rivales*, págs. 119 a 128, y R. V. Daniels: *La Revolución rusa agota su caudal*, págs. 128 a 136), no añaden nada especialmente interesante a la fenomenal bibliografía existente sobre el tema; quizá convenga señalar que la conclusión de Daniels, bien expresada por el título de su ensayo, es la de que «la Rusia soviética ha llegado al final de su viaje

revolucionario» (pág. 136). En cambio es de sumo interés la aportación de I. Berlín, *Rusia y 1848* (págs. 92 a 111), un estudio sobre las tremendas tensiones revolucionarias que se engendraron por la represión general que a todos los niveles, incluido el cultural, desencadenó el Zar Nicolás I obsesionado por la revolución de diciembre (1825), y reforzado en su obsesión por los alzamientos europeos de 1848.

En su conjunto el libro es una colección muy aceptable y bien seleccionada de ensayos sobre la revolución, y en ofrecérmolos reunidos bajo una sola cubierta reside el interés y el acierto del libro. Se echa de menos un índice de materias, tan normal en los libros anglosajones de este tipo, y tan útil. — M. ALONSO OLEA.

JÖRG K. HOENSCH: *Die Slowakei und Hitlers Ostpolitik*. Böhlau Verlag. Köln-Graz, 1965; XII-390 págs.

«Eslovaquia y la política europea-oriental de Hitler» procede del Centro de Estudios de la Universidad de Tübingen a título de contribución número 4 a la historia de la Europa oriental. En un principio, el autor intenta presentar una detallada exposición de lo que era el partido popular eslovaco de Hlinka (=democracia cristiana) durante los más críticos meses del acontecer europeo de 1938-1939, es decir, antes del estallido de la segunda guerra mundial. Es el período de entre la autonomía de Eslovaquia dentro de Checoslovaquia y la independencia del país proclamada el 14 de marzo de 1939.

Sin duda alguna, Hoensch conoce bien la problemática eslovaca, sin embargo, sus investigaciones no responden a los imperativos de una objetividad comprobable históricamente y, por tanto, tampoco sus resultados podrán ser aceptados *sine qua non* por los historiadores preocupados especialmente por los aconteci-

mientos que condujeron a la desintegración de Checoslovaquia en 1938. Todo indica que toda la responsabilidad por la segunda guerra mundial recae, única y exclusivamente, sobre Hitler. En tal caso, también Eslovaquia, como primer Estado «satélite del Tercer Reich» sería uno de los más peligrosos países para la paz internacional y, por consiguiente, queda completamente justificada su incorporación a la Checoslovaquia primero frente populista de Benes y Gottwald, de 1945, y luego a la «República Socialista Checoslovaca», tal como existe hasta la actualidad.

En efecto; el autor cree en la exclusiva culpabilidad de la Alemania nacionalsocialista por la segunda guerra mundial. Mientras tanto, habría de preguntarse sobre las causas que hicieron nacer el nacionalsocialismo en Alemania. Estas tienen su origen inmediato en los resultados de la primera guerra mundial, por-

que si no fuera así habría que destruir todas las obras referentes a este oscuro episodio político-internacional con el fin de dar razón a intereses particulares de un determinado sector de las fuerzas que hoy día procuran, por todos los medios, convencer al mundo de que sus intenciones respecto al futuro de la Humanidad son las únicamente «nobles» y que sus argumentaciones en lo referente al pasado son, también, las únicamente objetivas... Eso, claro está, no responde a los hechos.

Ahora bien; si bien es verdad que la Eslovaquia de 1938-39 constituía de por sí, debido a la política masónica de Benes, más bien objeto que sujeto de los acontecimientos internacionales, ello no quiere decir que los políticos del pequeño país y Estado centroeuropeo hubieran ejecutado ciegamente las «órdenes» de Hitler. Ni mucho menos. Por el contrario, Eslovaquia evitó la forma polaca, checa, austriaca o francesa de «autoconservación» nacional salvando ante la presión y el poderío militar del Tercer Reich no solamente el honor, sino también la existencia de casi tres millones de personas que entonces albergaba en su territorio, incluyendo millares de judíos. Ello debido precisamente a la política del ala moderado del partido popular eslovaco de Hlinka y Tiso, en oposición a los «ultras» de Tuka (grupo político dentro de la democracia cristiana que militaba en filas pronacionalsocialistas, pero cuyos propósitos fracasaron al enfrentarse con la resistencia y la autoridad del Presidente Tiso).

El autor tuvo la ocasión de confrontar innumerables fuentes de origen alemán y extranjero, incluso fuentes eslovacas de éste y otro lado del Telón de Acero. Según parece, pasó también una temporada en Bratislava, lo cual queda reflejado en la proyección global de su obra, que es —en todo caso— tendenciosa y, por tanto, polémica. Como si se tratase de un «puente» entre los «malos» alema-

nes y los buenos «checos», a expensas de los eslovacos, puente construido por un occidental, pero planificado por el partido comunista de Checoslovaquia. Cabe señalar que desde hace poco existe entre las Universidades de Tübingen y de Bratislava un «pacto de hermandad», por lo cual se entiende, aparte de tener a nuestra disposición la presente obra, la línea «histórica» perseguida por Hoensch. En todo caso, la libertad investigadora de que dispone el autor en el «militarista y revanchista» país (=República Federal de Alemania) queda ultrajada de una manera poco digna de un historiador político, por muy joven o inexperimentado que fuere en la materia. Porque entre la propaganda y los hechos manifestados en una u otra forma por el comunismo hay, siempre, un abismo que debería tenerse en cuenta, hoy día más que nunca, por parte de todos aquellos que no se limiten, tan solo, a satisfacer sus ambiciones vulgares de «prestigio científico». Lo cierto es que el centro académico de Tübingen no encontró, hasta ahora, un camino imparcial hacia el conocimiento de los pueblos del sector centroeuropeo, especialmente en lo relativo a Eslovaquia. Entre los principales promotores de esta tendencia se encuentra el ya fallecido, pero internacionalmente conocido, profesor Werner Markert.

Jörg K. Hoensch no tuvo en cuenta las recientes investigaciones que al respecto llevaron a cabo dos jóvenes historiadores eslovacos en el mundo libre: Durica, *La Slovacchia e le sue relazioni politiche con la Germania...*, Padova, 1964, y Vnuk, *Slovakia's six eventful months*, en «Slovak Studies», Roma, 1964 (publicado también en forma de separata); ambos aportan a la investigación del período examinado también, y precisamente, por Hoensch, nuevos elementos, y que en algún punto coinciden con las aportaciones de Hoensch, sin embargo, la ten-

dencia de Durica y Vnuk es mucho más objetiva que la del historiador alemán. Ambos historiadores someten a una crítica imparcial la marcha de los sucesos que culminarán en la declaración de la independencia de 14 de marzo de 1939, pero concuerdan, en un principio, en que ésta tuvo efectos positivos para la vida nacional eslovaca. Con ello, no solamente se defiende el derecho de autodeterminación para Eslovaquia, sino también, y aún más, se agudiza conforme a las exigencias generalmente aceptadas y aprobadas por el mundo civilizado, ya que aspiraciones y ambiciones de un historiador u otro no pueden cambiar el curso de la Historia.

La obra de Hoensch resulta ser positiva en cuanto al fondo material del problema, fondo que, sin embargo, puede ser utilizado sin incurrir en errores casuales o tendenciosos sólo por investigadores que no buscan sino la verdad, toda la verdad, si es que es posible encontrarla, al menos en relación con el problema de Eslovaquia, país que según algunos grandes y pequeños no tiene, ni siquiera, derecho a existir como tal, sino sólo dentro de un cuerpo extraño y artificial, que si antes era Austria-Hungría, ahora es Checoslovaquia. Es de esperar que el libro en consideración suscite una viva discusión científica a este respecto.---
S. GLEJĐURA.

ANGELO ARA: *Lo Statuto Fondamentale dello Stato della Chiesa (14 marzo 1848)*.
Università di Milano, Pubblicazione della Facoltà di Giurisprudenza, serie II.
Studi di Storia del Diritto, núm. 1. Dott. A. Giuffrè, Editore. Milán, 1966:
286 págs.

Por muy alejados que nos parezcan de la sensibilidad religiosa posconciliar los problemas oterra planteados por el poder temporal de la Iglesia, conviene, en ocasiones volver la vista atrás para medir el progreso logrado en la materia en menos de un siglo. Con la visión retrospectiva pueden obtenerse lecciones útiles para la historia del Derecho constitucional.

El autor de esta excelente monografía nos introduce en los Estados Pontificios en el momento del fallecimiento de Gregorio XVI el 1 de junio de 1846, a quien había de suceder, un tanto inesperadamente, el cardenal Mastai-Ferretti, que adoptaría el nombre de Pío IX, de quien se esperaban importantes reformas en orden a la modernización del gobierno de los Estados de la Iglesia. No quedaron frustradas tales esperanzas, pues su primer acto público como Jefe del Estado Pontificio fué la promulgación de un amplio decreto de amnistía. De Pío IX

esperaba el pueblo esencialmente una Constitución que les purificase a los demás reinos italianos y preparase el camino hacia la unidad.

Las reformas se gestan lentamente, comenzándose por la creación de un órgano consultivo, la *Consulta di Stato*, creada por «motu proprio» de 15 de octubre de 1847, compuesta por 24 miembros de diversa procedencia, con participación de seglares. Pese a su carácter no decisorio, tuvo un papel fundamental en la elaboración del régimen constitucional.

Había sido objeto de discusión por largos años el problema de si la naturaleza de los Estados Pontificios era compatible con el régimen constitucional. El autor de este estudio ha hecho unan minuciosa investigación en los órganos de opinión, así como en el pensamiento de los políticos más destacados y de los diplomáticos acreditados en Roma; es de notar la decidida oposición de Austria a cual-

quier intento de democratizar el gobierno de los Estados de la Iglesia. Por fin, el 12 de febrero de 1848 se anuncia la constitución de una Comisión para el estudio de la reforma constitucional, compuesta exclusivamente por eclesiásticos. Mientras la Comisión trabaja se suceden las publicaciones de toda índole sobre los problemas que habría de abordar la futura Constitución; la composición de las Cámaras, el papel de los eclesiásticos, la función del Sacro Colegio, el establecimiento del sufragio universal, las corruptelas administrativas, etcétera, son objeto de amplia discusión en un clima más bien de moderación, que parte del supuesto de la supervivencia del poder temporal y de la necesidad de compaginarlo con un régimen representativo. En un Consistorio del 13 de marzo de 1848 se promulga el Estatuto del Estado de la Iglesia, viniendo publicado al día siguiente. Consta de un prólogo y 69 artículos; el Papa se reserva personalmente la sanción de todas las leyes y el pleno ejercicio de la autoridad soberana, así como las materias conexas a la religión y a la moral católicas; se establece que la nueva forma de gobierno no podrá determinar ninguna disminución de los derechos y libertades de la Iglesia católica y de la Santa Sede; el Sacro Colegio de los Cardenales, elec-

tores del Sumo Pontífice, es Senado inseparable del mismo; hay cinco Cámaras: el Consejo de los Diputados, elegido por sufragio restringido, y el Alto Consejo, de composición mixta, con exclusión de los cardenales designados por el Papa entre determinadas categorías; se regula la posición de los ministros, la del Poder judicial, la de la guardia cívica, la salvaguardia de las libertades personales, la Deuda pública, los espectáculos públicos y la propiedad; el Consejo de Estado viene a sustituir a la *Consulta di Stato*, atribuyéndose a aquél la misión de coadyuvar en la preparación de los proyectos de ley. El Estatuto se cierra con cinco disposiciones transitorias.

El autor hace un estudio comparativo de este Estatuto dentro del panorama constitucional de la primera mitad del siglo XIX, notando que se siguió una orientación moderada en lugar de imitar a la Constitución española de 1812. El Estatuto Pontificio tuvo escasa vida. Pío IX se niega a participar en la guerra de la independencia, y después del asesinato de Pellegrino Rossi debe huir de Roma. A su regreso ya no pondrá de nuevo en vigor el Estatuto. En la historia constitucional queda como la tentativa fallida de un propósito imposible.—GABRIEL GARCÍA CANTERO.

D E R E C H O

JOSÉ CASTÁN TOBEÑAS: *La idea de justicia social*. Discurso leído en la solemne apertura de los Tribunales celebrada el 15 de septiembre de 1966. Servicio de Publicaciones de la Secretaría Técnica del Ministerio de Justicia. Madrid, 1966; 86 páginas.

El interés de los discursos con que anualmente se abren los Tribunales en nuestra patria, a cargo, casi siempre, del presidente del Tribunal Supremo, suele desbordar lo puramente profesional y circunstancial para incidir en el ámbito de la ciencia y filosofía jurídicas. Tal ocu-

rrer con el que, a la idea de la justicia social, ha dedicado el excelentísimo señor don José Castán el 15 de septiembre del corriente año.

Después de exponer el interés y actualidad del tema y aludir a las especies clásicas de justicia, el maestro Cas-

tán nos describe el paso de la justicia individualista a la justicia social en el orden del pensamiento —lo que ha permitido que últimamente se reflejase en los textos legales—, para acometer en un capítulo fundamental la exposición de las diversas concepciones de la justicia social. Por todos es conocido que el insigne presidente del Tribunal Supremo y maestro de civilistas domina insuperablemente el arte de reducir a un claro esquema clasificatorio las más variadas doctrinas; así ocurre en este discurso, cuya parte central lo constituye una apretada síntesis del estado actual de las diversas teorías elaboradas por los autores a propósito de la justicia social. A modo de conclusiones de su diáfana exposición entiende Castán que la clasificación tradicional aristotélico-tomista de la justicia, digna de ser conservada, es susceptible de perfeccionamientos, y así, cabe aceptar la nueva orientación que a los tipos clásicos de la justicia general, distributiva y conmutativa, añade el de la justicia social, caracterizada por la intervención de un elemento nuevo (el grupo o el individuo como perteneciente al grupo) en la relación; llevado de su espíritu conciliador, no cree que exista oposición irreductible en las diferentes concepciones sobre la justicia social; ve con complacencia las posiciones que se esfuerzan por demostrar que la justicia social tiene su objeto formal propio, aunque, en definitiva, lo esencial es que queden bien marcados los fundamentos y los principios, y con ellos el contenido de la misma. Por último, junto a las clasificaciones lógicas de la justicia cabe que ésta sea contemplada desde el ángulo de sus elementos teleológicos y aplicativos.

Pasa revista a los principios básicos de la justicia social, examinando el principio tuitivo o proteccionista, del que afirma que, si bien no cabe prescindir del mismo, va siendo sustituido por el carácter o principio comunitario, desta-

cado especialmente por la doctrina social católica y la escuela institucionalista. Una profundización del sentido comunitario de la justicia social nos lleva al personalismo, que aparece recogido en la Constitución *Gaudium et spes*, aprobada por el Concilio Vaticano II y promulgada por Paulo VI.

Descendiendo al punto concreto de las aplicaciones de la justicia social, nos dice Castán que ha de actuar no sólo en la esfera económica, sino que ha de tutelar los intereses morales derivados de la dignidad de la persona humana, los educacionales comunes a todos los hombres, y en la medida de lo posible, los ampliamente culturales; todo ello al objeto de que el hombre pueda alcanzar las condiciones necesarias para su pleno e integral desarrollo como persona dentro de la sociedad. Más aún, parece ya una conquista del pensamiento actual la de plantear a nivel internacional la exigencia y el ansia de una justicia social.

La última parte del discurso se dedica a rebatir algunas objeciones contra la justicia social, para concluir bellamente en una valiente y categórica profesión de fe en la justicia social: «No sabemos, claro es, lo que el porvenir nos deparará. Podemos y debemos pensar en un mundo mejor, ya que un mundo perfecto no será nunca posible. Tal vez las actuales aplicaciones de la justicia social sufran oscilaciones y momentos de crisis. Los cambios políticos y los movimientos revolucionarios son muchas veces funestos para las leyes y las conquistas sociales. Por otra parte, es indudable que podrá la justicia social, en el porvenir, adoptar formas nuevas y orientarse hacia nuevas finalidades y aplicaciones. Pero durante mucho tiempo ha de tener, entre otras misiones, la de asegurar, sobre bases de igualdad jurídica, la cooperación eficaz del capital y el trabajo en interés de la colectividad entera.»—GABRIEL GARCÍA CANTERO.

REMO MARTINI: *Le definizioni dei giuristi romani*. A. Giuffrè, Editore. Milán, 1966. XII-426 págs.

La preocupación por los problemas del lenguaje se puede decir que está invadiendo la totalidad de las ciencias del espíritu. Por ello, no es de extrañar que conceptos característicos de la filosofía del lenguaje, como, por ejemplo, la noción de estructuralismo, preocupa en casi igual medida a filósofos, humanistas, matemáticos y físicos, además de lingüistas y filólogos. Nos hallamos ante una vasta y pluriforme fenomenología del lenguaje.

En este espíritu se nos antoja oportuno ambientar también este interesante estudio de Remo Martini sobre *Las definiciones en los juristas romanos*, estudio basado en una rica y cuidadosa documentación, en una amplia bibliografía y en prudentes conclusiones en una materia ampliamente tratada a través de los siglos. Se parte, como era de esperar, de la famosa afirmación de Javolenus, familiar desde siempre a los estudiantes del primer curso de Derecho: «*Omnis definitio in iure civili periculosa est: parum est enim, ut non subverti posset.*» En ella, o en su espíritu, se han inspirado a través de los siglos codificaciones y teorías jurídicas, actitudes doctrinales y orientaciones jurisprudenciales. El autor llega a un estado de la cuestión, después de estudiar las relaciones entre retórica y jurisprudencia en

el mundo romano, las fuentes jurídicas y doctrinales en la materia y la moderna amplia labor exegética, moderna y contemporánea. Su análisis terminológico en la materia es notable, seguido a través de la época republicana, la época clásica y un criterio hermenéutico ponderado y riguroso.

En términos generales, concluye: «Poco se conforman a la verdad las afirmaciones a menudo repetidas de que los juristas romanos, especialmente los clásicos, no definían, no les gustaba definir o incluso de que hufan las definiciones». Conclusión ésta sacada de una amplia panorámica histórico-estructural. Lo cierto es que en el espíritu de los juristas romanos «la definición no tenía como fin el fijar un concepto abstracto con fines doctrinales y científicos, sino el de esclarecer el significado de un término para la solución inmediata de una controversia concreta o, por lo menos, en vista de un futuro empleo con tal fin y, por tanto, de un uso tópicó de la definición misma». De forma que, volviendo a Javolenus, su famoso texto no era sino el eco de una preocupación hacia determinadas tendencias de la retórica y de una actitud, permanente en el espíritu jurídico romano, contraria al abstractismo jurídico y a cualquier tipo de *stasis* en la dinámica del Derecho.—J. U.

GIUSEPPE LUMIA: *Il diritto tra le due culture*. Dottore A. Giuffrè, Editore. Milán, 1966; 224 págs.

Escrito con estilo claro, no exento de galanura literaria, el presente ensayo del profesor Lumia *Libero Docente* de Filosofía del Diritto en Palermo, recogiendo las lecciones de un *corso libero*, ofrece interés no sólo para el filósofo del Derecho, sino para todo jurista que no

reduzca su oficio a mera exégesis del texto legal. Viene a constituir una defensa de la Filosofía del Derecho, dentro del cuadro general de asignaturas de la carrera, frente a quienes han pretendido su sustitución por una Teoría general del Derecho, incolora y amorfa, que a:

nada compromete y todo legítima, y que, en definitiva, no ofrece respuesta para las grandes interrogantes que el jurista digno de tal nombre necesariamente ha de plantearse.

Parte Lumia de que, por más de dos milenios, la elaboración científica del Derecho y la reflexión filosófica sobre el mismo avanzaron al mismo paso; esta colaboración y relativa confusión entre la Filosofía y la Ciencia del Derecho vino a faltar cuando, después de la revolución historicista, el Derecho positivo adquirió autonomía ontológica, pretendiendo valer como Derecho prescindiendo de su conformidad con el Derecho natural, y la Ciencia del Derecho reivindicó su propia independencia de la Filosofía, elaborando por sí misma los instrumentos conceptuales que precisaba; el jurista no miró ya al filósofo como guía, sino al científico, y trató de acomodar sus procedimientos a los de éste; mientras tanto, el filósofo del Derecho se dedicó más bien a defender la discutida legitimidad de su función que a ejercerla concretamente. Bien puede calificarse de poco feliz el resultado de este divorcio; en efecto, la Ciencia del Derecho se atuvo exclusivamente a una búsqueda puramente formal del dato jurídico, y su proclamada «libertad de valores» se transformó pronto en una indiferencia para con los valores, o bien se empeñó en investigaciones sociológicas reduciendo el Derecho a sus elementos puramente fácticos; por su parte, la Filosofía del Derecho se redujo a simple metodología, no logrando elaborar

una nueva tabla de valores que sustituyera a la del Derecho natural.

El autor, después de unas breves páginas dedicadas a exponer el jusnaturalismo y el historicismo, dedica la parte central de la obra a hacer un brillante resumen sobre las corrientes jurídicas contemporáneas, neocriticismo, neoidealismo, fenomenología, neopositivismo, neojusnaturalismo, corrientes formalistas y corrientes contentutísticas (incluyendo a Kirchmann, Jhering, jurisprudencia de intereses, Geny, escuela libre del Derecho, escuela sociológica, teoría de la institución, realismo jurídico americano y escuela escandinava).

En la tercera parte de la obra plantea el problema fundamental de si es posible hoy un encuentro en el campo del Derecho entre las culturas técnico-científica y filosófico-humanística. Lumia se pronuncia por la afirmativa, tanto en un plano epistemológico como valorativo, señalando los siguientes puntos de intersección: el objeto del Derecho, el fin, el procedimiento y los resultados de la investigación; pero todo ello sin incurrir en una confusión, puesto que ambos planos de la investigación permanecen bien distintos. Frente a antiguas barreras de hostilidad y de desconfianza, concluye el autor esperanzadamente que el jurista y el filósofo no hablan ya lenguajes diversos y recíprocamente incomprensibles, sino un único lenguaje que permite establecer un útil y fecundo diálogo.

La obra esta provista de un acertado apéndice bibliográfico.—G. G. C.